

# Cirujano o Brujo: El proceso de fe de Diego López y sus testimonios por el delito de brujería (1634)

Margelis Guerra Bonfante<sup>1</sup>  
Universidad de Cartagena-Colombia



**Para citaciones:** Margelis Guerra Bonfante, «Cirujano o Brujo: El proceso de fe de Diego López y sus testimonios por el delito de brujería (1634)», *Ad Fontes Historia de Iberoamérica*, 2 (1), pp. 8–37, jun. 2024.

**Recibido:** 26 de abril de 2024

**Aprobado:** 1 de junio de 2024

**Editora:** Maribel de la Cruz Vergara.  
Universidad de Cartagena-Colombia.

**Copyright:** © 2024. Margelis Guerra Bonfante. Esta es una transcripción documental de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la licencia <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/> la cual permite el uso sin restricciones, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre y cuando que el original, el autor y la fuente sean acreditados.



## PRESENTACIÓN

El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en la ciudad de Cartagena, fue instaurado en 1610 como una institución de control social y la preservación de la fe católica en el Nuevo Mundo español<sup>2</sup>. El verdadero objetivo de la institución fue el de controlar la entrada de nuevas herejías a América y extirpar las ya establecidas.<sup>3</sup> Como destaca Diana Luz Ceballos, el Tribunal operaba como un “aparato de control de la herejía de españoles y extranjeros, y como elemento de aculturación de los grupos dominados, neutralizador de las prácticas médicas y de todo tipo de prácticas culturales diferentes a las de la metrópoli.”<sup>4</sup>

Así, en la Cartagena del siglo XVII, cualquier desviación de la ortodoxia católica, fuera en la forma de prácticas populares, rituales o conocimientos empíricos, se percibía como una amenaza latente que debía ser controlada. Más allá de esta función, el Santo Oficio se constituyó como un mecanismo de vigilancia social. Regulaba las relaciones entre las distintas comunidades y grupos étnicos, sirviendo también como un instrumento para mantener el orden colonial.

Uno de los casos más emblemáticos que fue procesado por el Santo Oficio en la ciudad, fue el de Diego López, un mulato que desempeñaba la labor de cirujano, oficio que había aprendido de manos Pedro López de León (un destacado cirujano que residió en Cartagena en 1628 y autor de textos sobre la teoría y práctica de las apostemas, que le dieron reconocimiento por sus innovaciones médicas). Diego López había sido esclavo y luego liberto. Durante su época de esclavo prestaba sus servicios en el hospital de San Sebastián, lugar donde coincidió con Pedro López.<sup>5</sup>

<sup>1</sup> Historiadora de la Universidad de Cartagena y Ex Becaria del Laboratorio de Investigación Histórica en Estudios Coloniales de la Universidad de Cartagena – Colombia. [mguerrab1@unicartagena.edu.co](mailto:mguerrab1@unicartagena.edu.co)

<sup>2</sup> María Cristina Navarrete, *El arte de curar en Cartagena de Indias Siglo XVII: Diego López y Paula de Eguiluz sanadores de castas*, Cali, Universidad del Valle, 2021, p. 79.

<sup>3</sup> Anna María Splendiani, *Cincuenta años de inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias, 1610-1660, Tomo I*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 1997, p. 37.

<sup>4</sup> Diana Luz Ceballos, *Hechicería, brujería, e Inquisición en el Nuevo Reino de Granada: un duelo de imaginarios*, Bogotá - Medellín, Universidad Nacional de Colombia, 1994, (2ª. Ed. 1995), p. 19.

<sup>5</sup> Jairo Solano Alonso, “Juan Méndez Nieto y Pedro López de León: el arte de curar en la Cartagena del siglo XVII”, en Haroldo Calvo Stevenson y Adolfo Meisel Roca (ed.), *Cartagena de Indias en el siglo XVII*, Cartagena, Banco de la República, 2006, pp. 35, 37, 65,- 66, 127-128.

Durante esa época, las prácticas médicas en América eran un ámbito ambiguo, donde coexistían cirujanos, barberos, boticarios, curanderos y parteras. Todos enfrentados a un entorno en el que cualquier práctica que desafiara la norma podía ser vista con sospecha y asociada a la brujería.<sup>6</sup> Los cirujanos, en particular, tenían un estatus incierto, ya que operaban en la frontera entre la vida y la muerte. Como resultado, cualquier fracaso o complicación en sus tratamientos podía desembocar en acusaciones de maleficio, conjuros, o inclusive pactos con el demonio. Diego López no fue la excepción. Su situación se complicó aún más, cuando en 1633 fue acusado por nueve personas de cometer actos de brujería, herejía y apostasía de la fe católica. Los denunciantes lo acusaron de prácticas abominables, como “renegar de Dios, besar el trasero al cabrón y participar en los demás ritos y ceremonias de los brujos.”<sup>7</sup>

Este contaba con muchos pacientes en la ciudad. Visitaba, atendía y curaba a distintas personas sin importar su condición socio racial.<sup>8</sup> Sus saberes procedían de la medicina europea, así mismo, sabía reconocer maleficios, conjuros, envenenamientos, e incluso, como se muestra en sus testimonios a los inquisidores, sabía conjuros aprendidos de diferentes brujas de la ciudad de Cartagena.

A pesar de haber alcanzado un estatus económico y social relativamente acomodado, junto a una buena fama de cirujano en Cartagena durante la época, contando a su vez con las relaciones de cirujanos reconocidos, como Martín Sanches y Blas de Paz Pinto, el origen racial de Diego y su condición de liberto lo hacían vulnerable. En el contexto inquisitorial, el prestigio médico no fue suficiente para protegerlo de las acusaciones de ser un "brujo más" en la ciudad.

Cuando inició su proceso de investigación frente a los inquisidores, se encontró acorralado. Bajo la presión de sus interrogadores, comenzó a delatar a otros miembros de la comunidad, revelando la identidad de supuestos cómplices y describiendo en detalle las “juntas de brujas” a las que afirmaba haber asistido. Según su testimonio, en estas reuniones vio a más de 21 mujeres, a quienes señaló como participantes activas en actos de hechicería brujería y prácticas diabólicas.

El relato de Diego López no sólo contribuyó a incriminar a otros, sino que sirvió como un instrumento para los inquisidores, quienes vieron en él a un colaborador valioso. Durante su estancia en las cárceles inquisitoriales, el Santo Oficio le entregó hasta seis pliegos de papel para que “apuntara en ellos cosas graves que tiene que decir y declarar”<sup>9</sup>. Así, las palabras de Diego se convirtieron en un registro detallado de las supuestas actividades heréticas que, en última instancia, reforzaron la narrativa de la Inquisición sobre la brujería como una amenaza tangible y organizada en Cartagena.

Pero no se limitó a denunciar a mujeres de la ciudad. También incriminó a sus amigos cirujanos, acusándolos de judaizantes y de practicar la doctrina de Arrio (una antigua herejía que negaba la divinidad de Cristo). Esta táctica no era inusual en los procesos inquisitoriales: los acusados a menudo buscaban mitigar su propia pena al delatar a otros, esperando así una reducción en su castigo.

Este caso ilustra de qué manera, en un contexto donde la ortodoxia católica y la ciencia médica oficial se entrelazaban con creencias populares y prácticas locales, los saberes de personas como Diego, que combinaban

<sup>6</sup> Diana Luz Ceballos Gómez “Grupos sociales y prácticas mágicas en el nuevo reino de Granada durante el siglo XVII”, en *Historia Crítica*, n.º 22, Bogotá, Universidad de los Andes, 2001, pp. 53-54.

<sup>7</sup> AHNM, *Inquisición. Procesos de Fe del tribunal de Cartagena*. Libro 1620, Exp. 7, Proceso de fe de Diego López, 1634, ff. 2v-3r.

<sup>8</sup> M. Navarrete, *El arte de curar*, pp. 51-76

<sup>9</sup> AHNM, *Inquisición. Procesos de Fe del tribunal de Cartagena*. Libro 1620, Exp. 7, Proceso de fe de Diego López, 1634, f. 15v.

conocimientos europeos con elementos tradicionales, resultaban profundamente inquietantes para las autoridades eclesiásticas. Más aún, su habilidad para reconocer maleficios, conjuros y envenenamientos lo convertía en un individuo aún más sospechoso, pues poseía un conocimiento que escapaba al control de la Iglesia y desafiaba la hegemonía del saber médico oficial.

Atrapado entre la medicina, hechicería y brujería Diego López se vio forzado a transitar la delgada línea que separaba al sanador del brujo, convirtiéndose en una pieza central del intrincado aparato inquisitorial. Su proceso y testimonios representan una fuente invaluable para la investigación histórica y el estudio de la inquisición en América. Este caso revela no sólo los mecanismos de control social y religioso utilizados por el Santo Oficio, sino también la complejidad de las relaciones raciales y sociales en la Cartagena colonial.

La documentación del proceso proporciona a los historiadores una ventana única para analizar cómo el conocimiento médico y las prácticas curativas se entrelazaban con las creencias populares, y cómo las autoridades coloniales lidiaban con la superstición. Además, los testimonios de López detallan las redes de personas y prácticas asociadas con la brujería, lo que permite entender la construcción social del delito de brujería y cómo este se instrumentalizaba para estigmatizar a ciertos grupos.

## Bibliografía

### Fuente primaria

AHNM, Inquisición, Procesos de Fe del tribunal de Cartagena. Libro 1620, Exp. 7, Proceso de fe de Diego López, 1634.

### Fuentes secundarias

Ceballos Gómez, Diana Luz Hechicería, brujería, e Inquisición en el Nuevo Reino de Granada: un duelo de imaginarios, Bogotá - Medellín, Univ. Nacional de Colombia, 1994, (2ª. Ed. 1995).

Ceballos Gómez, Diana Luz, " Grupos sociales y prácticas mágicas en el nuevo reino de Granada durante el siglo XVII". *Historia Crítica*, nº 22, 2001.

Navarrete, María Cristina, *El arte de curar en Cartagena de Indias Siglo XVII: Diego López y Paula de Eguíluz sanadores de castas*, Cali, Universidad del Valle, 2021.

Solano Alonso, Jairo, "Juan Méndez Nieto y Pedro López de León: el arte de curar en la Cartagena del siglo XVII", en Haroldo Calvo Stevenson y Adolfo Meisel Roca (ed.), *Cartagena de Indias en el siglo XVII*, Cartagena, Banco de la República, 2006.

Splendiani, Anna María; Bohórquez, José Enrique Sánchez; De Salazar, Emma Cecilia Luque, *Cincuenta años de inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias, 1610-1660: Documentos inéditos procedentes del Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHMN), Sección Inquisición, Cartagena de Indias, Libro 1020, años 1610-1637*, Pontificia Universidad Javeriana, 1997.

**Cirujano o Brujo: El proceso de fe de Diego López y sus testimonios por el delito de brujería (1634)****Número 1.**

1634, julio, 24. Cartagena de Indias. – 1634, agosto, 14. Cartagena de Indias.

Proceso de fe de Diego López, testimonios de las confesiones por el delito de brujería.

B. Archivo Histórico Nacional (AHN), Fondo Consejo de Inquisición, Secretaria de Aragón, Serie Procesos de Fe, Subserie Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, Expediente 7. Papel. Buena Conservación

**[Invocación]**

Cartagena, año de 1634

De fe

Testimonio de las confesiones que ha hecho Diego Lopez, çirujano presso en las carzeles secretas deste Santo Oficio de la Ynquisicion de Cartagena de las Yndias por brujo, hereje, apostata de nuestra Santa Fe Católica. **[s/f]**

**[Invocación]**

**[al margen: Auto, para que se copie la caussa y confesiones de Diego López, çirujano]**

En la audiencia de la mañana de la Santa Inquisición de Cartagena, a veynte y quatro dias del mes de julio de mil y seisçientos y treynta y quatro años, estando en ella los señores ynquisidores licenciados Domingo Velez de Assas y Argos y don Martin de Cortazar y Azcarte dixejon, que por quanto Diego Lopez, mulato de oficio, ha confessado su delicto de brujeria despues de reçebida su caussa a prueba, antes de la publicacion de los testigos en muchas audiencias que ha pedido de su voluntad y por sus declaraciones consta en particular con claridad y distincion como persona que es de talento abentajado los ritos y çerimonias de las brujas y las muchas españolas, españoles y mulatos que lo son dando por conteste a Paula de Eguiluz, con quien se va siguiendo su caussa de nuevo los delictos y daños yrreparables que son notorios en toda esta çiudad que con los malefiçios han causado en muchas personas graves desta Republica, siendo maestra de todo la dicha Paula y dogmatizadora de las mujeres españolas, complizes en el dicho delicto con quien se acompañaba en las juntas con otras particularidades dignas de saberse y porque con el poco tiempo que queda (por estar tan de proximo esta pressente armada para hazer viaje a los Reynos de españa) y para fenezzer y acabar la caussa **/f. 1r/** de dicha Paula si por falta de él se quedase por embiar para que conste del estado de ella por si conviniessse amonestala caritativamentepor haver sobrevenido estas declaraciones tan tarde y tan a punto crudo. Mandaban y mandaron que el presente secretario saque un tanto y en relacion del estado que tenia la caussa del dicho Diego Lopez hasta que començó a confessar sus delictos y a la letra todo lo que ha confessado hasta el dia de oy desde siete de abril deste pressente año para que se embie al Consejo Supremo de la Sancta General Ynquissición en esta ocasion de armada y con vista de él probea Su Alteza lo que más conviniere al serviçio de dios nuestro señor y assi lo probeyeron, mandaron y firmaron el licenciado Domingo Velez de Assas y Argos, El licenciado don Martin de Cortazar y Azcarate, ante mi, Juan de Oriarte Araoz, secretario.

Y en cumplimiento de lo probeydo y mandado por el dicho auto, yo el dicho secretario saqué y copié el dicho testimonio del proçesso que se ha caussado en este Santo Oficio contra el dicho Diego Lopez, mulato de oficio, cirujano que en relacion y a la letra segun el tenor del dicho auto es como se sigue: **/f. 1v/**

**[Invocación]**

**[al margen: Primera audiencia que se tuvo con Diego Lopez, mulato çirujano]**

En la audiencia de la mañana de la Santa Ynquission de Cartagena, a veynte y seis dias del mes de henero de mil y seisçientos y treynta y tres años, estando en ella los señores ynquisidores licenciados Domingo Velez de Assas y Argos y don Martin de Cortazar y Azcarte, por su mandado fue traydo a ella de las carzeles secretas un hombre de color mulato, del qual siendo pressente fue reçebido juramento por dios y la cruz en forma devida de derecho, so cargo del qual prometió de deçir verdad assi en esta audiencia como en todas las demas que con él se tubieren hasta la determinaçion de su caussa y guardar secreto de todo lo que viere y entendiere y con él se tratare y pasare sobre su negoçio.

Preguntando cómo se llama, de dónde es natural, qué hedad y ofiçio tiene y cuánto ha que vino presso.

Dixo que se llama Diego Lopez y que es natural desta çiudad de Cartagena y que es de hedad de quarenta y un años y que es çirujano y que entró preso en las carzeles secretas deste Santo Ofiçio en ocho deste presente mes de henero.

Este reo fue testificado por nueve testigos mujeres, mayores de veinte y çinco años de que hera brujo, hereje, apostata de nuestra Santa Fe Católica y que como tal acudia a las juntas de las brujas y que en ellas avia hecho el reniego /f. 2r/ ordinario y besado el trasero al cabron y hecho todos los demas ritos y çeremonias que hazen los brujos y brujas en las juntas en que se hallan, con esta ynformaçion fue preso este reo y aviendosele hecho en diferentes audiencias las tres moniçiones ordinarias, perjurandose como mal cristiano negó haver cometido delictos contra nuestra Santa Fe Católica y en la quarta audiencia que con él se tubo en onze de abril del dicho año que la pidió de su voluntad, dixo que la avia pedido para deçir que tres enemigos suyos le tenian puesto en las carzeles secretas que eran el lisenciado Martin Sanchez, Paula de Eguiluz y una mulata de Rafael Gomez llamada Rufina y que a su tiempo daria raçon de la enemiga. Y aviendosele puesto la acussacion, negó debajo de jurameento todo lo en ella contenido, de la qual se le dio traslado para que la comunicase con su letrado que nombró y aviendolo hecho con su parecer y acuerdo, dixo que él tenia dicho y confessado la verdad como pareçia por sus confessiones a que se referia y que negaba lo contenido en la dicha acussacion y de ella pedia ser absuelto y dado por libre y que siendole dada publicaçion de testigos protestaba alegar mas en forma lo que a su justicia y defensa conviniese y concluyó para el articulo /f. 2v/ que hubiesse lugar de derecho de que se dio traslado al doctor Damian Velazquez de Contreras, fiscal ynquissidor deste Santo Oficio, el qual afirmandose en lo que tenia dicho y pedido por su acussacion concluyó para el mismo articulo y haviendose reçivido esta caussa a prueba y notificado a las partes reproduxo el dicho fiscal ynquisidor lo dicho y alegado segun constaba de los autos y pidió se ratificasen los testigos y se examinasen los constestes y se hiçiesen las demas deligençias neçessarias para saber enteramente la verdad y que fecho se hiçiese publicaçion de testigos y estando en este estado la dicha caussa, pidió audiencia de dicho reo en siete de abril deste año en la qual començó a confessar sus delictos y declarar contra cómplizes y lo que en ella y en las demas audiencias que con él se han tenido ha dicho y confessado hasta el estado presente sacado a la letra de su proçeso es del tenor siguiente:

En la audiencia de la tarde de la Santa Ynquissicion de Cartagena, a siete dias del mes de abril de mil y seisçientos y treinta y quatro años, estando en ella los señores ynquissidores licenciados Domingo Velez de Assas y Argos y don Martin de Cortazar y Azcarate, por su mandado fue traydo de su carzel secreta el dicho Diego Lopez, al qual le fue dicho que el alcayde ha hecho relaçon que pide audiencia que en ella está que diga para que la ha pedido y en todo verdad so cargo del juramento que fecho tiene. /f. 3r/

Dixo que la ha pedido para descargar enteramente su conçiencia porque dios nuestro señor aya misericordia de su alma y este Santo Oficio use con él de la misericordia que acostumbra a tener con los que entran confesando la verdad y que el no haverlo hecho antes ha sido de temor y verguença por ser el delicto tan abominable y porque estando en las carzeles por el mes de mayo del año passado le persuadieron a este Juana zamba, Justa, y Rufina, Ana Maria y otras que estaban en las carçel que cae sobre en la que este está a que no dixese verdad y que si la hubiesse dicho se retratase [*sic*] de ello, porque assi lo pensaban hazer ellas y por estas caussas como dicho tiene no ha declarado la verdad, mas conoçiendo que su alma no está en carrera de salvaçon quiere confessar sus culpas pidiendo como pide a dios nuestro señor perdon de ellas y este Sancto Oficio permita con

misericordia y ser reincorporado al gremio de nuestra Santa Madre Iglesia de donde como mal cristiano llebado de los consejos del diablo ha vivido apartado tanto tiempo y comenzando a hacerlo.

[al margen: cruz] Dixo que por el año passado de mil y seisçientos y veynte y ocho, tratando este deshonestamente con Juana de Hortensio, por otro nombre la colorada, fue este a verla y halló que estaba vaylando en la cassa de Elena de Viloría una noche y con ella muchas negras y lla /f. 3v/ mando este a la dicha Juana de Hortensio le preguntó que qué vayle era aquel y la suso dicha le respondió que se estaba entreteniendole y entendiendole la dicha Elena de Viloría y las demas que alli estaban, salió de entre todas y habló con este y le dixo que en todo lo que hubiesse lugar le avia de servir alli y viendose este otra noche con la dicha Juana de Hortensio y hablando acerca de los bayles que se haçian en cassa de Elena de Viloría le confesó la dicha Juana de Hortensio que todas quantas alli acudian eran brujas y ella tambien lo era, de que este se escandalizó y la riñó mucho y despues passados algunos dias llevado de la curiosidad de saver lo que pasaba en aquellas juntas le dixo a la dicha Juana de Hortensio que le avisase en que noches se juntaban para sus brujerías, que le avisase que queria yr a verlas y la susodicha le respondió que los viernes en la noche se haçian unas en casa de Elena de Viloría y otras en el mançanillo de la çienega y avisado en esta forma se fue un viernes en la tarde a cassa de la dicha Elena de Viloría y hallandola sola en su portal le dixo que queria hallarse en una junta de las que haçian y que venia para aquel efecto que la su /f. 4r/ sodicha le respondió que se fuese açia los manzanillos de la çienega, lo qual hizo este y llegaron casi todas y este reo a un tiempo como a las nueve horas de la noche, poco mas a su parecer y estando este apartado le llamó la dicha Elena de Viloría y le dixo que llegase y este llegó tomándole la mano la dicha Elena le llebó a una parte donde estaba un mano negro muy sumptuoso, debaxo del qual estaba Luçifer muy feo y abominable y hablando con el la dicha Elena le dixo: aqui te traygo un diçipulo mas que quiere ser tuyo y de tu gremio, a que respondió el dicho Lucifer con una voz ronca como si pusiera la mano en la boca, que fuese en hora buena, pero que para ser suyo havia de renegar de dios y de sus sanctos y de la virgen Maria nuestra señora y del bautismo y chrisma que avia reçebido y que le avia de reconozcer por su dios y señor poderoso para salvarle y darle la gloria y muchos bienes en esta vida y este llebado de la codicia de lo que le avia prometido el diablo creyó todo lo que le avia dicho y hizo el reniego en la forma siguiente.

Puesta a su lado la dicha Elena de Viloría como su madrina y este reo pasó la mano izquierda sobre la del diablo y dixo: yo Diego Lopez reniego de dios y de sus /f. 4v/ sanctos y de la virgen Maria nuestra señora y del bautismo y chrisma que he reçebido y reconozco a ti luçifer por mi dios y señor poderoso para salvarme y darme gloria y muchos bienes en esta vida -Con lo qual se apartó de la ley ebangelica de nuestro redemptor y salvador Jesuchristo y se pasó a la maldita secta de los brujos, creyendo como creyó salvarse en ella y ser la buena para su salvacion no obstante que supo y entendió que la una era contraria a la otra- Y acabado el dicho reniego le dio por compañero a un diablo llamado Jaravira, el qual estaba en figura de hombre enano, vestido como yndio, el qual le mandó hazer una cruz en el suelo con el pie izquierdo y que la borrara con el trasero y este se acusa lo hizo segun se lo mandó el dicho diablo y luego abrazó a su madrina y al dicho diablo Jaravira, el qual le dio una candelilla en su mano y con ella andubo baylando y vaylo alrededor de un cabron al qual le vesaban en el trasero y este lo hiço al dar la buelta como los demas y luego pusieron unas mesas para çenar y cenaron y este alcanzó un bocado de arroz sin sal y desabrido y apagadas las candelillas se juntó este con su diablo y lo tomó por el vajo trasero /f. 5r/ conoçiendolo una vez acabado lo qual se volvieron a sus cassas y declara que quando se juntó con su diablo Jaravira y le conoçió por detras, tubo mucho gusto con él mas que si estuviera con una muger.

Preguntado en qual parte se haçian estas juntas y en que noches de la semana, dixo que las noches en que este fue fueron viernes y se juntaban en los mançanillos de la çienega como dicho tiene y en cassa de Elena de Viloría y no sabe que en otra pate se juntasen.

Preguntado que personas sabe son brujos o brujas, dixo que sabe son brujas y las ha visto en las juntas las personas siguientes: Elena de Viloría, Juana de Hortensio, Teodora de saucedo, Dorotea de la palma, Ana de Zaragoza, Justa y Rufina mulatas, Luisa Dominguez, Ana Maria de Robles, Barbola de Albornoç, Angelina de Naba, Rafaela de Nava, Rufina, mulata de Clara Nuñez, Beatriz Lopez, negra horra, Juana, zamba del sargento mayor,

Guiomar de Anaya, Juliana de Ariza, Ynes de Octavio, Geronima Micaela de oficio partera, Potenziana de Abreu, todas las cuales las dichas personas sabe que son brujas como este por haberlas visto en las juntas que este se ha hallado hazer el reniego ordinario que el diablo mandaba hazer en todas ellas diçiento renegad brujas de aquel mal hombre y vesad el culo al zangano y dad el culo /f. 5v/ al desechado diçiendolo por Cristo nuestro redemptor y todos los demas ritos y çeremonias que este ha hecho y tiene dicho y declarado y que el presente no se acuerda de otra cossa que si se acordare pediria audiencia y descarga de todo punto su conçiencia por que quiere salvar su alma y que lo que ha dicho es la verdad, so cargo del juramento que tiene fecho y aviendosele leído dixo estar bien escripto y lo firmó Diego Lopez, ante mi Juan Ortiz, secretario.

[al margen: Cruz] En la audiencia de la mañana de la Santa Ynquission de Cartagena, a veynte y quatro dias del mes de abril de mil y seisçientos y treynta y quatro años, estando en ella el señor ynquissidor liçenciado Domingo Velez de Assas y Argos, por su mandato fue traydo de su carzel secreta el dicho Diego Lopez, al qual fue dicho que el alcayde ha hecho relaçion que pide audiencia que en ella está, que diga para que la ha pedido y en todo verdad, so cargo del juramento que fecho tiene.

Dixo que la ha pedido para deçir como habiéndose muerto un negro, padre de Luisa de Nieto quisieron llorarle las negras criollas por serlo la dicha Luisa y aviendo este ydo a hallarse en el dicho lloro porque yba a buscar una mulata de Clara Nuñez llamada Rufina que avia ydo a darle el pesame a la dicha Luisa, vidó este venir por la dicha calle y estar en ella Alonso Saso, Francisco de Yguaran y a Francisco Rodriguez /f. 6r/ que está cassado con una mulata y es sacador de piedra y a un fulano Vadillo y a un estudiante llamado Diego de Corral, hijo de Mençia, la panadera y a Juan ortiz, mestizo, hijo de Diego Ortiz, sastre y a Miguel de la Oliva y a un hijo de Ayala, el que mata puercos llamado Nicolas de Ayala, los cuales se convirtieron en puercos a vista y sabiduria deste y conoçió ser los mismos y dieron buelta a la calle que es un quadrita que va a la muralla y en dando la buelta se volvieron en sus mismas figuras y fueron a hablar con Paula que estaba a su puerta con un sombrero puesto y la llamaron y se fueron con ella en cuerpo los dichos hombres haçia la muralla porque alli dexaron las capas y levantaron buelo y se fueron volando a los cuales tiene este por brujos por haberlos visto en dos juntas que se hiçieron en la cassa de Elena de Viloría vaylar con las brujas y hazer las demas çeremonias que las demas brujas hazian renegando de dios, çenando las çenas dellas y aunque apagadas las candelillas se juntaban unos con otros «carnalmente» y por ser de noche y a oscuras no se puede ver si lo hacen, presume que se juntan con los diablos porque no ay brujo que no lo haga ni ninguno se halla en estas juntas que no lo sea, y assi mismo la ha /f. 6v/ pedido para deçir sabe son brujas las perssonas siguientes Andres Barrasa, mulato de oficio pescador que vive en la çienega, Luis Perez el de Tolu, Juan de Gobeá que vive en la otra vanda, Juan Tellez el ofiçial de la Contaduria, a los cuales ha visto este en quatro juntas que se hiçieron en cassa de la dicha Elena vesar el culo al cabron, renegar de dios y de sus sanctos, çenar las çenas de las brujas y los demas ritos y çeremonias que en dichas juntas se haçian los vidó este hazer y assi lo declara por descargo de su conçiencia.

Preguntado si sabe que estas perssonas que tiene declarado son brujas han hecho algun maleficio y a quien.

Dixo que no se acuerda haverles visto hazer algun daño, mas oyó deçir a la mulata de Clara Nuñez que Juan Tellez, mulato, havia quitado el juiçio al tesorero Marcos de Cortaberria porque le quitó el oficio en la tesoreria y se lo dio a otro y que Paula le avia dado unos polvos que le diesse al dicho tesorero y que eran de tal calidad que a temporadas estará en si y a temporadas se hallará privado de su juiçio y tratando [testado: con] Juan Tellez un dia con este el sentimiento que tenia de haverle quitado el oficio, hecho de ver que era el dicho Juan Tellez el mal hechor si bien no se declaró clara y abiertamente /f. 7r/ con este, pero de las palabras ynfirió este reo que era verdad lo que le avia dicho la dicha Rufina y assimismo se acuerda que Miguel de la Oliva, sobrino de Juan Tellez mató a una sobrina hija de su hermana con un mazapan aderezado con unos polvos que daba Paula y lo sabe porque estando en la plaza vidó este que Paula dio al dicho Miguel de la Oliva de una mano a otra un papel y el dicho compró un mazapan y entiende que en el dicho papel yban unos polvos y que el Miguel de la Oliva aderezó el mazapan con dichos polvos y otro dia llamaron a este para que curase la niña y vidó que estaba toda amoreteada y como abenenada y muriendo como se murió sin poderla remediar. I assi mismo lo sabe, porque

aviendo visto Rufina mulata lo mismo que este vidó, hablando con este le dixo: ves lo que ha passado con Paula y Miguel de la Oliva, pues ten quenta y veras lo que resulta y aviendo muerto la dicha criatura le dixo la dicha Rufina: Miguel de la Oliva mató a aquella ñiña con lo que le dio Paula quando compró el mazapan Miguel de la Oliva, lo qual le dixo quatro dias despues de suçedido lo dicho y asimismo la ha pedido, para deçir como celebrando una fiesta de San Pedro no lascó los frayles de la merced que le parece abrá como quatro /f. 7v/ años que del tiempo determinado no se acuerda bien fue este a ver se con Rufina, mulata, esclava de Rafael Gomez de Herrera, le metió la susodicha por una cassa trasera que está a las espaldas de la suya que esta en frente de la cabeza pelada y por ellas le metio en un aposento de una india llamada madre Catalina, que está junto a la escalera por donde se sube a la azotea de dicha cassa y estando este acostado con la dicha Rufina se levantó la madre de Clara Nuñez cuyo nombre no sabe, pidiendo una camisa y oyéndolo la dicha Rufina dixo valgase el diablo la vieja que en llegando el sabado tiene el diablo en el cuerpo, pues algun dia ha de romper el diablo sus çapatos y preguntandole este que por que deçia aquello, respondió: en no aviendo gente de fuera en esta casa hay camissa limpia y se entra azotar pero sabe dios a quien azota y reprehendiendola este y diçiendole pues no es esta vieja una buena cristiana y está con el rossario siempre en la mano dixo la dicha Rufina no es hermana de Luis Diaz y muger de Domingo Lopez, que estubieron presos en la ynquisicion de Lima pues calle la voca que no lo entiende y mi señora Clara Nuñez le reprehende que por que no va a missa de dia y ella no quiere, ay si se llega a saber esto poniendose las manos en la cabeza /f. 8r/ por la comunicacion de la gente que viene de españa al qual despide de luego mi señora y les despacha y se acuerda que en esta ocassion le dixo la dicha Rufina que su señora la vieja madre de su ama Clara Nuñez azotaba un Cristo y a un niño Jessus algunas vezes y callando este y no dando a entender que queria seer curioso en saberlo hubo cuidado de volver a verse con la dicha otro sabado en el qual no hubo nada por que avia un guesped en la cassa y volviendo otra noche sabado a verze con la dicha Rufina solo a fin de ver lo que pasaba y ver si le deçia verdad la dicha Rufina y estandosen ella despierto sintio passos de perssonas que se levantaban muy pasito porque yba en çapatillas arastrando la saya y se metio en un aposento que esta a mano izquierda como saliendo al patio y cavo de rato oyo este dar azotes al ruido de los quales se levanto este pasito y se pusso a la puerta del tal aposento donde avia oydo en caminar los passos y estando atento mirando lo que pasaba conocio y vido que era la madre de la dicha clara nuñez con la luna que haçia que era bien clara y vidó que tenia un cristo en la mano como de media vara poco mas con su cruz al qual azotaba estando en pie y dando un azote deçia dos fragatas ya esta aquí /f. 8v/ ya esta alli y todo es embuste y esto continunando en azotar al cristo y aviendo visto semejante maldad por que estaba la dicha muger un passo de la puerta del aposento donde estaba se volvio este al aposento donde estaba la dicha rufina y confirmo por verdad todo lo que le avia dicho la dicha rufina= y declara que quando la dicha Rufina le dixo que su ama la vieja azotaba a un cristo le dixo tambien que quando un fulano nuñez portugues posaba en su cassa ambo ados se juntaban y azotaban un Cristo y otras vezes a un niño jessus y siempre dixo la dicha Rufina con admiracion que si se tocaba en esta materia que de Rufina ha de aver – y tambien le dixo que Luis Diaz el que estaba en Flandez se carteaba con ellos en las ocassiones en que se ofreçian y que para esto ha pedido audiencia y ha dicho verdad, so cargo del juramento que tiene hecho no para odio ni mala voluntad sino por descargo de su conçiencia y que protesta recorrer su memoria y acordandosse de cossa que toque a ella la pedirá y dirá la verdad y aviendolo leydo lo que ha dicho en esta dixo estaba bien /f. 9r/ escripto y lo firmó y amonestado fue mandado volver a su carçel, Diego Lopez, ante mi Juan Ortiz, secretario.

En la audieçia de la tarde de la Santa Ynquission de Cartagena a veynte y quatro dias del mes de abril de mil y seisçientos y treynta y quatro años, estando en ella el señor ynquissidor liçenciado Domingo Velez de Assas y Argos y don Martin de Cortazar y Azcarte, por su mandado fue traydo de su carzel secreta el dicho Diego Lopez al qual fue dicho si mal acordado algo en su negoçio que deba dezir y declarar, so cargo del juramento que tiene fecho, diga en todo verdad.

Dixo que mal acordado de dezir que quando la madre de Clara Nuñez salia del aposento de azotar al Cristo que este vidó azoto la suso dicha por aver dexajo la puerta del aposento medio abierta saco el dicho Cristo debaxo

del brazo yzquierdo volviendo le haçia las espaldas de cabeza y en tornando la puerta con la mano del dicho aposento volvio el dicho Cristo al masero no sabe este para que fin si bien le pareçió que era para llebarle mas oculto porque nadie le viesse, porque haçia luna y en esta ocassion se acuerda /f. 9v/ que preguntandole este que que fragata eran aquellas que deçian se avian perdido de su amo que en que avian parado respondio que quien mas savia azertado avia sido Martin Sanchez, cirujano amigo de este y que con tres diablos avia alzado figura y que era çierto que se avian perdido las dichas fragadas y de alli a ocho dias vino avisso de como se avian perdido y acordandose en esta ocassion este de lo que Martin Sanchez le avia dicho en diferentes ocassiones diçiendo que avian de ser muy amigos y que le avia de enseñar una dotrina [sic] que le avia de valer mucho ducados que dixo era de Arrio que era la verdadera y que estando en zaragoça le avia embiado Garçi Tello de Sandoval con una comissicion a los Remedios donde se encontro con un calvinista indocto y le avia abierto los ojos y le avia enseñado lo que savia con lo qual le coxio el oro que puedo y se bajo dexandole capaz de la dicha secta de Arrio y que de aquí se avian recreçido otras cosas por las quales el dicho Garçi Tello le avia cobrado afeçon y le avia dado la dicha comissicion y assi mismo se acuerda le dixo que a un amigo deste le avia comenzado a enseñar algunas curiosidades las quales le enseñó al dicho Martin Sanchez un hereje extranjero quien tambien le enseñó las artes en Cadiz y declara que la dicha Rufina le dixo que la amistad /f. 10r/ que tenia con el governador Francisco de Murga era por que le avia entrado por el oydo por que despues que el entro a curarle en su cassa no ha entrado otro a curarle de ninguna manera y lo mismo le dixo a este Juan de Vaena, cirujano y barbero de Tolu y assi mismo declara que estando oyendo missa en San Agustin el año de veynte y çinco y leyendo el embangelio el saçerdote de aquella festividad que dize: quiere diderit et baupricatus fuerit salviusevit que vero no crediderit condenavitur. Dixo el dicho Martin Sanchez gentil gaçafatonada, vuestra merced creera lo que no ve, respondiò este: si señor. Porque basta la fe, a que respondiò: sabe poco de esso vuestra merced, esto es lo que le tengo de enseñar a vuestra merced y saliendo de alli le dixo: qui fecitte sinete non sal, bavn itte sinetes; lo qual le dixo con ynterrogaçon dandole a entender el lugar explicandosele diçiendo que dios podia salvar a uno sin obras que hubiesse hecho lo qual le dixo por muchas vezes el dicho Martin Sanchez en esta ocassion y curando a un negro de montiel que le avian dado una puñalada y en cassa de Catalina benitez que vivia pared y medio curando a otro negro de otra pierna quebrada y en su votica sentados muchas vezes lo qual lo haya por conversaçion de ordinario mase que nunca creyo en tal heregia ni antendio a ella por estar adbertido del doctor velasco /f. 10v/ que varias veces le dixo le apartase de el dicho Martin Sanchez y se apartase de los conceptos hereticos del susodicho como este lo hiço no creyendo en ninguno- y tambien se acuerda le dixo el dicho Martin Sanchez quando lo persuadio a que aprendiese lo que le queria enseñar que avian de tener dos cartapaçios el uno para escribir poesias y el otro para escribir la doctrina de Arrio porque su entrase alguna perssona volviendo el cartapavio de a baxo arriba se desimulaba todo y no se veria lo que se haçia y desta manera se escaparian porque si le subçediese lo que en Cadoz que entro la ynquicion en su cassa y le hiçieron pago con enseñarle los cartapaçios de las artes escondiendolos demas de la secta de Arrio y diçiendole este que como se podia hazer teniendo tantos hijos como tenia respondiò que no darian con ellos todas las ynquissiciones del mundo. Y assi mismo se acuerda sabe son brujas las personas siguientes por averlas visto en una junta que se hiço en manzanillo que es en la playa de la estancia del pressente secretario que paso en esta manera tratando este como dicho tiene con la dicha Rufina Mulata le convido a dormir en la estancia que su amo Rafael Gomez avia vendido al pressente secretario porque su ama /f. 11r/ le mandaba fuesse a recoxer «todo» lo que avia en ella porque otro dia se la avian de entregar y aviendo este ydo a la dicha estancia a dormir con la dicha Rufina le dixo que si queria ver las brujas blancas que avia que ella se las enseñaria aquella noche y diçiendole este que si se vinieron como a media noche y diçiendole este que si se vinieron como a media noche a la playa de dichos manzanillos vinieron y este vido venir bolando por el ayre con su diablo cada una puestas las sayas como calçones a doña Fancisca de Herbas muger que a ora es de don Cristobal de luna y una hija de Juan Bauprista de Bargas que fue monja y cassada con un hijo de montiel y aora lo es con un hombre de la mar doña Magdalena de Estrada, Maria de Thena que vive en la calle de La Ceyba, Junto a Maria Bazquez mulata las mugeres de Genes y Ayala=

una sobrina de Juan Tellez donde tiene Paula su hija, una mestiça que vive en frente del matadero en cassa de Ana Maria viuda de Juan Baupstista de Bargas, la muger de escobar el pescador= la hermana de doña Sabina viuda que es al presente y vino de jamayca= una mulata que vive en frente de don Joseph de las salas y trata deshonestamente con Juan Tellez= y sabe que de Santa Marta que vive en Xesemani [*sic*]. Doña Laura, la muger de Zespedes el çirujano que vino a mulades de su estancia que según dixo la dicha Rufina era el diablo la mula en que venia /f. 11v/ las cuales todas vido este que baylaron alrederir de un cabron con Paula de Eguiluz que se hallo alli como maestra de todas estas y aviendo hecho todos los ritos y çeremonias como son vesar en el culo al cabron renegar de Dios çenar las çenas de las bruxas y baylar, y apagadas las candelillas hechase cada una con su diablo se volvieron volando por el ayre con sus diablos y se acuerda que vido este en esta ocassion dar a Paula de Eguiluz no sabe si fueron vesos o bocados porque estaban çenando con su boca al diablo grande= y declara se acuerda las conoçio a todas muy bien con las luzes que trayan en las manos y vido que para yrse se aderezaron las cavezas con unos paños y luego levantaron buelo con sus diablos y se vinieron a sus cassas y este volvio con la dicha Rufina a dormir a la estancia y que esto es lo que ahora se ha acordado y tiene que deçir y es la verdad, so cargo del juramento que fecho tiene y aviendosele leydo dixo estar bien escrito y lo firmo y amonestado fue mandado volver a su carzel Diego Lopez. Ante mi Juan Ortiz secretario.

En la audieçia de la tarde de la Santa Ynquission de Cartagena a veynte y seis dias del mes de abril de mill y seisçientos y treynta y quatro años estando en ella el señor ynquissidor liçenciado domingo verez de Assas y Argos por su mando fue traydo de su /f. 12r/ carçel secreta el dicho Diego Lopez al qual fue dicho que el alcayde ha hecho relaçion que pide audiencia que en ella esta que diga para que la ha pedido y en tofo verdad, so cargo del juramento que el sostiene dixo que la ha pedido para deçir como recorriendo su memoria sea acordado que quando Martin Sanchez le dixo lo de la proposiçion que fecit te sineze esta eradia de las asçension y no de San marcos como tiene dicho y se acuerda que en aquella ocassion llegando ambos a la pila del agua bendita dixo este que bien alabastro es este respondio el dicho Martin Sanchez que aquel alabastro no era de los finos porque era compuesto. Y luego prosiguió diçiendo quando yo era sacristan en faciandome dineros quebraba un ara y vendia a ducado y a ducado y medio cada pedazo a una deuda suya y a otras [*testado: mugeres*] amigas del la dicha deuda.

Preguntando para que dixo eran buenos los pedazos del ara dixo que no le dixo para fin los vendia ni sabe para que eran buenos y assimismo se acuerda que habiendo una missa a este tiempo se le darramo el vino y agua aquien llebaba las ampolletas y entonçes dixo el dicho Martin Sanchez que de veçes he enmostado yo el vino a algunos sazerdotes que eran amigos de amborracharse con la sangre de Cristo. Y se acuerda que tambien le dixo el dicho Martin San /f. 12v/ chez que en el lugar donde era sacristan avia un comissario del Santo Oficio era Linajudo y se apuntaba de ordinario con el y quejandose a la aparienta que diçe le daba los pedazos de Ara le dixo la dicha deuda que no le diesse cuidado que ella lo remediaria y le dio que le hechasse en el vino quando fuesse a deçir missa sin deçirle a este que era lo que le dio ni este se lo pregunto con lo qual enfermo y dentro de quatro dias murio hechandose lo como se lo hecho en el vino con que dixo missa.

Ytem, se acuerda que passando algunos dias despues que se fue el Armada estando en su votica del Hospital llego este a verle y hallandole leyendo y preguntandole que que leya le dixo que estaba leyendo la doctrina de aquella proposiçion que le avia dicho en San Agustin el dia de la ascension a que luego al punto le volvio a preguntar este que como avia conveçido al Arriano en los remedios en tan pocos dias como alli estuvo respondio el dicho Martin Sanchez que en una question de Trinitate le avia conoçido y entonçes le refirio el salmo de quiquinqal vulti de San atanasio y se lo fue declarando y con la doctrina que alli leya tenia dos ojas mas adelante /f. 13r/ del dicho salmo explicandolas hereticamente y assimismo se acuerda que en la junta de los puercos y por mejor deçir d ellos que se convirtieron en puercos en la calle de la Cruz se hallo tambien convertido en puerco Pedro Meneses por otro nombre Pedro huebo el qual alzo el vuelo con los demas y sabe este que es bruxo por que le ha visto en tres juntas hazer el reniego ordinario y los demas ritos y çeremonias como son vesar el culo al cabron çenar con las demas brujas y assimismo se acuerda que la noche que dicho tiene fue a dormir a Canapote

con Rufina mulata vido en la junta que las mugeres blancas tubieron en las playa de los manzanillos a Ana Maria criolla de Lima medio mulata quarterona venir volando con las demas que tiene dicho en dicha junta y la conoçio muy bien y alli hizo el reniego ordinario y los demas ritos y çeremonias que las demas brujas haçian y la dicha Ana Maria vive en las cassas de Melchior Enriquez que son en la calle de San Diego.

Y assimismo se acuerda que la dicha Rufina mulata le dixo que una muger vieja que es portuguesa y que vive en la calle de las damas en unas /f. 13v/ cassas baxas de Juan Colon suegra de miguel de chabes también portuguesa es Judia y que se comunicaban con la suegra de Rafael Gomez que ahora se acuerda se llama Beatriz Lopez y assi mismo que la suegra del doctor Baez era judía y se comunicaban de secreto todas tres y también se acuerda le dixo que la dicha suegra del dicho Miguel de chabez avia salido en un auto de fe sin deçirle en que auto ni este se lo pregunto.

Y assimismo se acuerda le dixo que en cassa de Blas de paz cuando el suso dicho vivia en la plazuela de los jagueyes tenian los portugueses junta de sinagoga y preguntandole este a la dicha Rufina que como savia ella que era sinagoga respondio que cada dia oya ella muchas cossas de estas en su cassa y esso savia.

Preguntando diga y declare de baxo del juramento que fecho tiene que quando vio a la dicha Beatriz Lopez azotar al Cristo y deçir las demas razones que tiene dicho dixo la suso dicha que presumio era la suso dicha y por que la tubo= Dixo que la tiene por Judia judaizante

obserbante de la ley de moysen assi por la razon de azotar el Cristo como por la relaçion que le hizo la dicha Rufina de que era desçendiente de hebreos y que al pressente no se acuerda de otra cossa que lo que al descargo de su conçiençia y que para descargarla de todo punto suplica al señor ynquisidor le mande /f. 14r/ dar seis pliegos de papel para apuntar en ellos cossas graves que tiene que deçir y declarar y dicho señor ynquisidor mando a mi el pressente secretario se los diesse rubricados los quales se los di en la forma ordinario adbiertiendo que los avia de volver escriptos o blancos con las dichas rubricadas y aviendosele leydo lo que ha dicho en esta audiencia dixo estar bien escripto que lo firmo y amonestado fue mandado volver a su carzel Diego Lopez ante mi Juan Ortiz secretario.

En la audieçia de la mañana de la Santa Ynquission de Cartagena a dos dias del mes de mayo de mill y seisçientos y treynta y quatro años estando en ella los señores ynquissidores liçenciados Domingo Velez de Assas y Argos y Don Martin de Cortazar y Azcarase por su mando fue traydo de su carzel secreta el dicho Diego Lopez al qual fue dicho que el alcajde ha hecho relacion que pide audiencia que en ella esta que diga para que la ha pedido y en todo verdad, so cargo del juramento que tiene fecho dixo que la ha pedido para deçir que estando en su Carzel por el año passado de treynya y tres a quatro de mayo de el le hablo Justa mulata con su hermana Rufina y las demas que estaban en su compañía y le dixeron que mirase lo que haçia y que no confesase la verdad porque se querian retractar por consejo de çierta perssona preguntando y repreguntando muchas y diversas vezes por muchos dias que quien era la tal perssona /f. 14v/ le vino a deçir Juana de Hortensio que no se apurase porque la çierta perssona era el teniente don Francisco de llano Velasco el qual se lo avia aconsejado a Justa y Rufina quien por tres vezes se lo avia aconsejado a las dichas quando avian estado en las carçeles de familiares y en ellas les avia hablado dichas veces lo qual sabe bien Anna de Mena, Juana Fernandez Gramajo, Juana de Hortensio y Maria quelembe, Ana Maria mulata y Anna de Zaragoza y que por çinco veçes despues que se les mudo las carçeleria a las carzeles de adentro avian salido las dichas Justa y Rufina fuera de ellas a hablar con dicho teniente y que les [enmendado: *abri*] «abria» la carçeles un negro llamado Juanillo y que es esclavo del alcajde de y que lo embiaba el ayudante de don Juan y preguntandole este si el alcajde Rodrigo Pereyra era savido de ello le dixeron que quando estaban en las carçeles de familiares lo sabia pero que quando en las de adentro no sabian si lo savia y assimismo le dixo Juana de Ortension qye quando la dicha Justa y Rufina avian salido a hablar con dicho teniente ella les avia acompañado por dos vezes= y assimismo le dixo que el dicho esclavo llamado Juanillo le avia ofreçido a la dicha Juana de Hortensio de traerla a dormir con este su carzel mas la dicha Juana de Hortensio /f. 15r/ no quiso açeptarlo y nunca jamas quiso volver a salir con ellas todo lo qual saven las dichas mugeres que estaban en las carzeles de arriba que son las que tiene de claradas y declara este que por quatro o

cinco vezes oyo este abrir las puertas de la carzel donde estaban las dichas Justa y Rufina con las demas que tiene declaradas despues de aver visitado de noche y a la mañana antes de amanezer las oyo volver abrir por aquel tiempo.

[**al margen:** *Está testificado de bruto este estudiante Diego del Corral que al presente es clerigo de orden sacro*] Y assimismo declara que Juana de Mora le dixo que un estudiante llamado Diego del Corral que trataba deshonestamente con Paula que quando dicha Paula estaba en la carzel de familiares la venia del dicho Corral a hablar y le decia la dicha Paula hijo no tengas pena que en vosotros no se ha de tocar.

Y assimismo declara que la dicha Juana de mora dixo a este que por medio de una negra del alcayde llamada Isabel le embiaban Rufina de clara nuñez recaudos a Paula, chocolate, jabon y otras cossas y abraços lo qual saben Rafaela de nava, Angelina de Guinea, Luisa Dominguez, Teodora de Sauzedo y Dorotea de Palma y las demas que estaban con ellas.

Ytem, declara por descargo de su conçiencia que estando en San Agustin en conversaçion con este Martin Sanchez el voticario le dixo /f. 15v/ el suso dicho a este que avia bebido un poco de chocolate y que le avia hecho mal y con el avia obrado dos cassos y volviendo a probeerse se fue con el por deçir que hechaba sangra y quando acabo saco de la faldriquera una bulla y rompiendola por la cabeza para limpiarse el masero pareçiendole mal a este le dixo que le daria papel para que se limpiase repondio el dicho Martin Sanchez pues para que es esta bulla saca dinero le llamo yo con lo qual acbo de romper y se limpio con ella y para esto ha pedido audiencia y para deçir como en otras oçassiones estando en la botica del dicho Martin Sangez haçiendo unos troçiscos no temiendo con que sellarlos coxio una medalla del Rossario de nuestra señira la mxo en azeyte de almendras y sello los dichos troçiscos y diçiendole este que era prohibido el hazer aquello con dichas medallas le respondio que era un bobarron y que no era precepto de Dios y que no todos los mandamientos de dios guardaban los Cristianos y que al pressente no se acuerda de otra cossa que lo que al descargo de su conçiencia que recorrrera su memoria y pedira audiencia y lo manifestara y que lo que ha dicho es la verdad, so cargo del juramento que fecho tiene y lo firmó Diego lopez ante mi Juan Ortiz secretario.

/f. 16r/ En la audieçia de la mañana de la Santa Ynquission de Cartagena a once del mes de mayo de mill y seisçientos y treynta y quatro años estando en ella el señor ynquissidor liçenciado Domingo Velez de Assas y Argos por su mandato fue traydo de su carzel secreta el dicho Diego Lopez al qual estando pressente le fue dicho que el alcayde ha hecho relacion que ha pedido audiencia que en ella esta que diga para que la ha pedido y en todo enteramente verdad so cargo del Juramento que este fecho tiene. Dixo que la ha pedido para deçir y declarar algunas cossas que le han ocurrido al memoria y quiere manifestarlas para descargar su conçiencia y haçiendolo assi= dixo que abra çinco años poco mas o menos que Rufina Mulata esclava de Clara Nuñez dixo a este reo que fuesse a visitar a Blas de Paz su amigo que estaba enfermo y este la dixo que que enfermedad tenia y ella respondio que estaba como ella estaba como ella estaba con el mes y haçiendose desentendido este reo de lo que la dicha Mulata le avia dicho fue a cassa del dicho blas de paz y preguntandole de su enfermedad le dixo la caussa y como estaba con sangre y que le mirasse si tenia alguna almorrana o alguna ynflamaçion en el sieso y este le miro y le dixo que no tenia ynflamacion alguna con lo qual mando a este reo /f. 16v/ que fuesse a mirar la sangre que estaba en una vaçinilla de plata y antes que suçediesse lo suso dicho la dicha mulata Rufina avia dicho a este reo que el dicho Blas de Paz tenia cubierto el serviçio con un lienzo en que estaba la ymagen de un sancto con diadema y el paño del servicio sobre la dicha ymagen y que reparase en ello quando fuesse en cassa del dicho Blas de Paz y como este reo hallo las oçassion y yba adbertido dello quando el dicho Blas de Paz le dixo que mirase la sangre que esta en la dicha baçinilla al descuido con cuidado levanto el paño con que estaba tapado el servicio y vio debaxo del dicho paño una figura de un sancto pintado en un lienzo sin marco la cara del sancto sobre la boca del servicio y sobre el estaba el dicho paño que cubria el serviçio y el lienzo del dicho sancto el qual no conoçio este reo ni supo que figura era mas de que tenia un habito de San Francisco y una diadema sobre la cabeza y el rostro del dicho santo era moço y el dicho servicio estaba en un oratorio pequeñito que el dicho Blas de Paz avia hecho en la cassa en que vivia en frente del toledano en la plazuela de los Jagueyes y la

dicha Rufina mulata le avia adbertido a este reo como el dicho Blas de Paz tenia ordinariamente el servicio en el dicho oratorio de que ella /f. 17r/ lo avia mormurado con este reo= y assi mismo en otra ocassion viviendo el dicho Blas de Paz en las cassas del Cappitan Diego de Rebollero pared en medio de las de Alonso Martin Hidalgo que hazer frente a las que solian ser de Don Martin Feliz difunto la dicha Rufina Multa dessora de que ese viesse algo de aquello que leyan en las juntas que ella savia se haçian ocultamente en casa del dicho Blas de paz unas veces de noche y otras a la ora del medio dia embio allá mas a este reo con un chono yndio de dos que vivian en su casa de cuyor nombres no tiene notiçia y yendo este reo al dicho llamado se antiçipo la dicha mulata y entro en cassa del dicho Blas de Paz y salio luego y dixo a este ahora es buena ocassion entra y veras lo que hazen y al tiempo que este reo llegaba a la puerta de la sala que estaba medio çerrada la çerraron de golpe porque por la parte de adentro sin que este viesse quien la cerraba ni tampoco le vieron a el con lo qual este reo se fue a la cassa de en frente donde el dicho Don Martin vivia y se estuvo en ella hasta las çinco de la tarde y todo este dicho tiempo estubieron cerradas las ventanas de la calle de la cassa del dicho Blas de Paz y los esclavos del susodicho estaban puestos con cuidado arrechos para no dexar entrar /f. 17v/ a nadie de los que yban a negoçiar con el. Y el dicho Don Martin feliz como sabia que este reo era amigo del dicho Blas de Paz le pregunto si venia a hablar a su amugo Blas de Paz y levantandose de una silla en que estaba asentado el dicho Don Martin y asomandose a la ventana de su cassa dixo mas que estan cerradas las ventanas de Blas de Paz y haciendo ademanes con la caveza dixo miren si lo digo yo no se como duermen i se lo que hazer los señores del Santo Oficio pues no castigan a estos y esto lo fue ponderando el dicho Martin Feliz diçiendo que en aquella cassa se haçia siangoga y toda la tarde estubo mormurando de ello el dicho Don Martin Feliz con este reo hasta que salieron de las cassa del dicho Blas de Paz algunas Perssonas que estaban dentro que servia como a las çinco de la tarde y desde las dos de ella estubo este reo esperando en cassa del dicho don Martin y vio salir de cassa del dicho Blas de paz como diez hombres poco mas o menos y solo se acuerda de aver conoçido dos de ellos que el uno fue Juan Rodriguez Messa portugues vezino de esta çidad con quien salieron otros tres portuguesses que vivian en su cassa que este los conoçio de vista mas no sabe sus nombres y el otro a quien este reo conoçio fue un fulano Nuñez de oficio Cirujano de naçion Portugues y deudo /f. 18r/ de Clara nuñez el qual suele asistir en la villa de Mompox y despues de aver salido los dichos Portuguesses se asomo a la ventana el dicho Blas de Paz a mirar como se yban los dichos portuguesses y abrio ambas ventanas de la cassa y vio a este reo en cassa del dicho don Martin y se saludaron y le dixo hasta ora a estado un esperando y este repondio si señor preguntado que como savia este reo todo el tiempo que el suso dicho estubo ençerrado= Dixo que lo savia porque le embio a deçir un negro suyo añara que avisase a su amo Blas de Paz que le estaba aguardando= Y assimismo se acuerda este reo que en otra ocassion como a las siete de la noche viviendo el dicho Blas de Paz en las cassas que tiene dicho de la plazuela de los Jagueyes llamo a este reo la dicha Rufina que vino en cuerpo y sin tocador a llamarle y dixo ven a la y oyras lo que passa en cassa de Blas de Paz y pues sabes leer afirmate a essa ventana y procura oyr lo que estan leyendo este se afirmo a la dicha ventana todo lo que pudo y oyo a unas perssonas que hablaban haçiendo pausas en baxa voz y nunca pudo entender ni perçebir razon alguna mas que algunas vezes paraba y dexaba de hablar la dicha perssona y replicaban los demas de forma que a este le pareçio que el que hablaba haçien /f. 18v/ do paussas eran como diçiendo proposiçiones porque daba palmadas sobre el brazo de la silla reçiamente y como lamentandose de lo que deçia.

Y en otra ocassion estando la dicha Rufina mulata en cassa de Geronima mulata o quarterona sobrina de Juan Tellez y este reo con ella en la dicha cassa se asomo a la ventana la dicha Rufina y dixo a este asomate aquí y te enseñare al que fue suele leer en la cassa de Blas de Paz a los demas portuguesses y este se asomo y vio a un moço de buena perssona que yba de cassa del dicho Blas de Paz por la calle abajo el qual era moreno de rostro y no tenia barba porque seria hombre al parecer de veynte y tres a veynte y quatro años nariz larga y el cabello negro y con una media sotanilla y sin espada= Y en otra ocassion abra tiempo de quatro años poco mas o menos vino a esta ciudad un moço de naçion Portugues llamado Manuel Marquez Correa de oficio çirujano a quien este pos su correlle le embio en cassa de Blas de Paz para que le juntasse alguna limosna entre los portuguesses y

aviendo ydo a ello le dio dos reales de limosna con que le despidio y dixo que no podia pedirla con que el dicho Manuel Marquez corra volvio del consulado a cassa deste diciendo que le pesaba de que le hubiesse embiado **/f. 19r/** en cassa de Blas de Paz y este le pregunto porque y repondio porque nos hemos conoçido y como yo no soy de los suyos no ha hecho nada por mi con dos reales me ha despedido y entonces dixo el dicho Manuel Marquez que el dicho Blas de Paz era de naçion Judio y que avia vendido a estas partes por el reyno de Angola porque en su tierra avian preso y penitenciado por la ynquissicion a una hermana suya y a otros deudos y que a un tio suyo lo avian quemado y lo mismo que dixo a este el dicho Manuel Correa se lo dixo tambien un piloto de un navio que tubo pleyto con el dicho Blas de la paz descendiente de naçion hebrea.

Y en otra ocassion le dixo a este reo la dicha Rufina como avia venido un gran Judio en un Navio de negros y avia de vivir en cassa de Juan Rodriguez Messa el que y el dicho Blas de Paz le fueron a rezebir a cavallo y este los vio salir a cavallo y lo encontro como a las siete de la noche en la esquina de las cassas de Andres Pacheco mas no supo a donde yban si bien despues de lo suso dicho le dixo la dicha Rufina que el dicho Recibimiento y que yban a visitar al dicho Judio todos los portuguesses y el salia muy poco de cassa.

Se acuerda que quando hizo profession en el Convento de las Descalzas Carmelitas desta ciudad **/f. 19v/** Maria de San Agustin Sobrina del señor ynquisidor doctor Agustin de Ugarte Saravia obispo que al presente es de Guatemala fue este reo al dicho convento y vio que el dicho Blas de Paz asistia a la colgaduna y adorno de la yglessia y preguntandole este que haze aquí el señor Blas de Paz el susodicho respondio a mi encargado el señor ynquisidor Saravia que cuide de hazer colgar esta yglessia y lo estoy haciendo porque manos vesa el hombre que las quisiera ver cortadas o quemadas y diciendo esto con mucho enfado volvio la cabeza y escupio un gargajo y dio con el en el rostro de la ymagen de nuestra Señora de la conçeçion y que estaba pintada en un retablo grande siendo assi que pudo escupir en otra parte porque tubo lugar para ello mas lo hizo de yntento según le pareçio a este reo el qual saco un pañuelo y fue a limpiar el rostro de la ymagen y el dicho Blas de Paz viendo que este yba a limpiar la dicha ymagen dixo, ora dexa boçesso non façaso diso de que este se escandalizoo y le pareçio mal lo susodicho y a este tiempo estaba detrás del dicho Blas de Paz un mulato llamado Rodrigo que suele colgar las yglessias y señalando con el dedo las mano alta y haçiendo admiracion comenzo a santiguarse como dando **/f. 20r/** a entender lo mal que le avia pareçido lo que avia hecho el dicho Blas de Paz y que esto es para lo que ha pedido audiencia y lo que ha dicho en esta es la verdad, so cargo del juramento que fecho tiene y aviendosele leydo dixo estar bien escrito y lo firmó Diego Lopez ante mi Juan de Uriarte Araoz, secretario.

En la audienga de la mañana de la Santa Ynquissicion de Cartagena a trece dias del mes de Mayo de mill y seisçientos y treinta y quatro años estando en ella los señores ynquissidores licenciados domingo Velez de Assas y Argos y Don Martin de Cortazar y Azcarate por su mandado fue traído de su carzel secreta el dicho Diego lopez al qual le fue dicho que el alcayde ha hecho relaçion que pide audiencia que en ella esta que diga para que la ha pedido y en todo verdad, so cargo del juramento que fecho tiene. Dixo que le ha pedido para deçir que se ha acordado de las perssonas que salian del dia de la junta que se haçia en cassa de Blas de Paz quando vivia en las cassas del cappitan Dieego de Rebolledo que fueron un hermano de Juan Rodriguez messa o su primo que es pecosso de viruelar mas grueso que delgado de mediano cuerpo y otro mozo pequeño largo de nariçes y flaco muy blanco y delgado cuyos nombres este no tien ememoria porque no los oyo nom **/f. 20v/** brar y se acuerda que la dicha Mulata Rufina dxo a este abra como quatro años estando en la cassa puerta de Leonor de Castellanos que vivi en frente de San Agustin en las cassas de don Alonso de Avila que estaba viendo dos judios portuguesses que eran los dichos que yban en mando en aquella ocassio en la yglessia de san Agustin y preguntandole este que como savia que eran Judios que si les avia visto hazer alguna çeremonia de tales respondio la dicha Rufina no saber tu que los conozco todos porque entran en mi asa y aviendosele ofreçido a este de alli a çinco dias el comprar unas liquidas de yndias sabiendo que las tenia Juan Rodriguez messa fue a su cssa a compraselas prebiniendo por terzero para su compra a Blas de paz como amigo suyo y subiendo las escaleras de las cassas de Juan Rodriguez Messa hallo sentado en ella al Portugues de las narizes grandes blanco de rostro pequeño de cuerpo assi como vido este le escondio y paso debaxo del faldamento de la Ropilla y viendo este el cuidado con

que le escondio como le avia visto salir de cassa de Blas de Paz y acordandose de lo que le avia dicho la dicha Rufina de que era judio tubo /f. 21r/ mala sospecha de que aquel debia de ser algun libro de su ley y aviendole llamado de arriba el dicho hombre que leia en el libro dexo en el corredor que cae al patio donde este se avia quedado mientras avisaban que si hubiesse y como este estaba con lasospecha que dicho tiene tomo el libro con una mano y le abrio con ella y vido que el principio de el deçia recopilacion de la biblia y saliendo a este Cristo el hermano odeudo del dicho Juan Rodriguez messa y viendo que este estaba mirando el dicho libro con grande azeleraçion y enojo cogio el dicho libro y se lo paso de baxo del brazo riñendo con el dicho mozo de las narices largas a cuyas voces se alborotaron todos y salio Juan Rodriguez Messa diçiendo que los hombres venian a ver lo que avia en las cassas ajenas y no a sus negoçios y esto con mucho enfado dando a entender que le avia pessado de que este hubiesse visto el dicho libro y luego vino Blas de Paz a hablar con este y hizo particular diligencia para saber si avia visto lo que contenia el dicho libro y aviendole dicho que no le dixo que se baxasse a baxo que no querian estos hombres a baxo que no querian estos baxasse a baxo que no querian estos hombres que nadi viesse sus quantas en dichos libros dandole con esto a entender a este que era libro donde estaban armadas quantas con lo qual aquel dia no se efectuó la compra de las liquidas que yba a com /f. 21v/ pra de las liquidas que yba por el alboroto que ese avia caussado con el libro si bien tubo efecto de alli a un mes sin volver a su cassa.

Preguntando que presumio y entendio de lo que passo en aquella ocassion del libro y del albortodo que causso a los portuguesses y de las açiones que sobre ello hiçieron.

Dixo que por lo que ha visto según tiene declarado y por lo que le ha dicho la dicha Rufina que el dicho Blas de Paz, Juan Rodriguez messa su hermano o deudo y el de las narices largas son Judios judayzantes obserbantes de la ley de moyses y por tales los tiene este.

Preguntando como aviendo tanto tiempo que passo lo que tiene dicho y declarado en razon del judaysmo y de lo que ha visto hazer y deçir a Martin Sanchez no lo ha manifestado en este Santo Oficio antes de ahora ni ha descargado su conçiencia como tiene obligacion siendo cossas tan en ofensa de dios nuestro señor y de su Santa Fe Católica= dixo que porque este era en aquella ocassion bruxi y trataba deshonestamente con la dicha Rufina que tambien lo era si declaraba en este Santo Oficio y la daba por conteste se ponia en riesgo de ser descubierto su delicto y que por esta caussa no lo ha manifestado y le pessa de todo corazon de no haverlo hecho y descargado su conçiencia como catolico Cristiano /f. 22r/

[al margen: ítem] preguntado que es lo que ha movido a ora a declararlo dixo que el querer salvar su alma como quien trata de decargar su conçiencia y deçir enteramente verdad a ssido caussa de aver hecho las declaraciones que tiene hechas en este Santo Oficio y por aver jurado de deçir la verdad y no quedar ligado en alguna censura en que caen e yncurren los encubridores de herejes.

Y en quanto a no aver declarado contra Martin Sanchez hasta el tiempo pressente a sido porque en aquella ocasion era su amigo y estaba muy pobre y neçesitado = y assi mismo declara por descargo de su conçiencia que yendo un dia a San Agustin y viendo en la puerta de la yglessia al portugues de las narices largas como este le tenia por Judio judayzante se fue a la porteria del dicho convento y por los claustros de el passo a la sacristia y por ella a la capilla mayor y saliendo al cuerpo de la yglessia por ella vio que no avia en ella mas que el hermano deudo de Juan Rodriguez Messa que estaba ycando de rodillas delante del altar de San Nicolas de Tolentino muy cerca de el en la misma peaña del altar el qual tenia puestas las manos pendiente de ellas un rossario de quantas muy pequeñas y vio este sin que el dicho hombre /f. 22v/ le viese que meneaba los labios muy aprissa y muy a menudo gagajeaba y escupia a la ymagen de nuestra señora de los Reyes que estaba en el altar de San Nicolas y en los gargajos que arojaba daba con ellos a la ymagen de nuestra señora de estaba con el niño jessus en sus brazos con lo qual se escandalizo este y confirmo de nuevo que los dichos portuguesses que tiene dichos son judios judayzantes y por tales los tiene con lo qual se volvio a salir por donde avia entrado sin que nadie le viesse lo qual passo como a las nuebe del dia poco mas al parecer deste= y declara que por dos vezes en aquella ocassion escupio el dicho portugues a la dicha ymagen = y declara por descargo de su conçiencia que yendose este a

examinar de zirujano a la Audiencia de Sancta Fe passo por ocaña donde hallo a fulano nuñez pariente de Clara nuñez de oficio çirujano el qual conoze a este del tiempo que avia sido esclavo en el hospital y despues de su libertad y viendole se saludaron y se fueron a missa a la yglesia mayor y saliendo a este razon una missa cantada en el altar del Cristo y haviendose yncado de rodillas y el dicho fulano Nuñez al descubrir y correr el velo con que estaba tapado el /f. 23r/ dicho Christo dixo el dicho Nuñez hablando con este no tiene mala cara este Cristo respondio este no tiene sino buena porque quando la escultura sea mala basta representar a Cristo para que sea buena, a que dixo el dicho Nuñez por dios que tiene tan bella cara como esta mia esto alaba un por bueno a que replico este mayor delicto y pecado es dezir esso y entonçes se lebanto el dicho fulano Nuñez como enfadado y volviendo las nalgas dixo a este pues un yso el me vesen en el culo con lo que se salio el dicho Nuñez de la yglesi y no quiso oyr missa y este se quedo oyendola y no reparando entonçes en el delicto que avia cometido aviendose passado como tres años en contrando este con el dicho Nuñez en la yglessia mayor desta ciudad le pregunto si se acordaba de lo que avia passado en ocaña a que le respondio este que no se acordaba de nada con que hizo reparo assi por esto como por lo que le avia dicho la dicha Rufina con quien ya trataba deshonestamente y se confirmo en que era judio Judayzante.

Ytem, se acuerda que yendo este a cassa de un portugues que vive en frente de las cassas de valentin de la peña que es baxo de cuerpo y delgado en melano y malos dieses cuyo nombre no sabe a curar /f. 23v/ [f.24r, f.24v]. mire que figurilla tiene quiere le afora, pues tomele y alargandole este la mano para que se lo diesse, le deshiço los brazos [**testado:** y] a la dicha hechura y se lo metió en la faldriquera y dixo mejor es para unguento blanco que no para lo que es y que para esto ha pedido audiencia y para deçir como su demonio su demonio Jaravira le señalo y marco en el muslo yzquierdo por la parte de afuera dandole una uñada en señal de que avia de ser suyo de cuya señal aviendo hecho demostracion el dicho Diego Lopez yo el presente secretario doy fe y que lo que ha dicho es la verdad, so cargo del juramento que tiene fecho y aviendose leydo dixo estar bien escrito y lo firmo y amonestado fue mandado volver a su carte lo buscaste por descuidadoel Diego Lopez Ante mi Juan ortiz secretario.

En al audiencia de la mañana de la Santa Ynquisicion de Cartagena a veynte y seis dias del mes de junio de mill y seisçientos y treynta y quatro años estando en ella el señor ynquisidor licenciado Domingo Velez de Assas y Argos. Por su mandado fue traydo de su carzel secreta el dicho Diego Lopez al qual estando pressente le fue dicho que el alcayde ha hecho relacion que ha pedido audiencia que en ella esta que vea para que la ha pedido y diga en todo enteramente verdad, so cargo del jura /f. 25r/ mento que fecho tiene.

Dixo que la ha pedido para deçir que quando se hizo la junta frente de la cassa de Bartolome Arara para el lloro del negro brujo que avia muerto se acuerda este reo que Paula de Eguliz se convirtio en puerco con las nueve perssonas a haça la muralla de Santa Catalina y no sabe a donde fueron.

Ytem, se ha acordado que habrá nueve años, poco mas o menos que aviendo ydo este reo a visitar una mañana a Martin Sanchez, çirujano, su amigo, viviendo el susodicho junto al quartel en unas cassas que labró Mendoça le halló comiendo un vizcochuelo mojàndole en vino y convidó a este reo que si queria vizcochuelo y un poco de vino a que le respondió: que ya avia almorzado y despues de aver passado lo susodicho que serian como las siete de la mañana se fue este [**testado:** test] a hazer sus visitas y dentro de dos horas y media, poco mas o menos fue este al Convento de San Augustin a buscar al dicho Martin Sanchez porque el susodicho avia quedado de conçierto con este reo que alli le hallaria y assi como este reo en /f. 25v/ tró en la dicha yglessia de San Augustin a buscar al dicho Martin Sanchez, vió que estaba comulgando en la capilla de San Juan de Sagun, de que quedó admirado por averle visto el mismo dia almorçar el vizcochuelo con vino como tiene dicho y no se admiró de lo dicho tanto como de la acçion que luego hizo el dicho Martin Sanchez que aviendo acavado de comulgar, que fue despues de averse acavado la missa dentro de un brebe rato como espacio de dos credos se levantó de la dicha capilla y se sentó en un vanco con este y acavado de sentarsse le dixo a este reo que le pareçia que le avia hecho mal lo que avia almorzado y diçiendo esto se levantó del dicho asiento y se fue haça el claustro y en un capilla que sale al dicho claustro se entró el dicho Martin Sanchez por una puerta que sale al

dicho claustro de la misma capilla y acompañándole este, vio que el dicho Martin Sanchez metió los dedos en la boca y haciendo fuerça trocó una vocanada de agua y piso con el pie lo que avia trocado, cubriendo con tierra con su mismo pie de que este reo quedó escandalizado porque siempre tuvo para sí que el dicho Martin Sanchez lo avia hecho a mal hazer y por pisar y maltratar el cuerpo de nuestro redemptor Jessuchristo que avia recebido en la dicha comunión con que creió ser cierto que lo que un fray le de la vitoria llamado fray Diego Bermudez /f. 26r/ le avia dicho en ocaña era cierto.

Preguntándole si conoçia al dicho Martin Sanchez y aviendo respondido este reo que sí, dixo el dicho frayle: pues tengale por un grandissimo bellaco mal christiano. Y declara así mismo este reo que el dicho Martin Sanchez no supo ni vio que este reo le avia visto comulgar porque quando él se levantó de la dicha capilla de San Juan de Sagun ya estaba este reo sentado en uno de los escaños que estaban en el cuerpo de la yglesia de San Augustin.

Ytem, declara por descargo de su conçiencia que el mismo dia que vio comulgar al dicho Martin Sanchez y hazer el bomito y pisar lo que avia trocado fue a la dicha su cassa como entre las doze y la una del dia y le vio que estaba leyendo en un librito pequeño como un cateçismo y llegando este le dixo que estaba reçando las meditaçiones de la passion de Cristo y que queria seguir las y con esto çerró el dicho librito y este se despidió de él diçiendo que reçase muy en ora buena y despues que este salió a la calle vidó que una negra suya llamada Ysabel angola o de naçion Conga, salia y se fue a la playa sin llebar nada consigo y como dentro de tres quartos de ora volvió este reo a cassa del dicho Martin Sanchez juzgando que ya abría acavado las oraçiones que dixo que avia de hazer meditando en la passion de Cristo y halló que tenia cerrada la [testado: plat] puerta /f. 26v/ de la sala y las ventanas baxas que salen a la calle y por el resquiçio de la puerta se puso a mirar lo que haçia el dicho Martin Sanchez y vio como el susodicho traya un cristo crucificado como de media vara de alto con la cruz en que estaba crucificado y al pescuezo del dicho cristo tenia un cordel atado a modo de volantín por el suelo a la redonda de un bufete que estaba en medio de la dicha sala y de en quando en quando leyó entre sí, sin oyr este reo lo que pronunçia y volvía al cristo y le azotaba con otro volantín que tenia en la mano derecha con unos nuditos en los remates a modo de diçiplina y le daba un puntapie al dicho cristo y desta forma fue prosiguiendo en arastras al dicho cristo alrededor del dicho bufete y al parezer deste reo le daría mas de treynta azotes y puntapies, porque andando dos passos se paraba y açotava al dicho cristo, lo qual hiço por gran rato porque este reo estuvo mirando lo susodicho mas de media hora larga y quando llegó a ver lo susodicho ya estaba /f. 27r/ el dicho Martin Sanchez con el dicho exerçiçio despues de lo qual vino la dicha negra Ysabel de la playa y este se puso a hablar alto con ella y le oyó el dicho Martin Sanchez y abrió la puerta y le preguntó a este reo sí via mucho que esperaba y este dixo que no porque no sospechava que le podia aver visto azechado y que desde este tiempo tuvo este reo por mal cristiano al dicho Martin Sanchez y no vino a dar cuenta de ello a este Sango Oficio, porque como este era su amigo no quiso hazerle daño y aora que trata de descargar su conçiencia enteramente, quiere posponerlo todo por salvar su alma y que para esto ha pedido audiencia y lo que en ella ha dicho y declarado es la verdad, so cargo del juramento que fecho tiene y aviendosele leydo, dixo estar bien escrito y lo firmó Diego Lopez, ante mi Juan de Uriarte Araoz, secretario. En la audiencia de la tarde de la Santa Ynquission de Cartagena a treçe dias del mes de Julio de mill y seisçientos y treynta y quatro años estando en ella el señor ynquissidor liçenciado domingo vellez de Assas y Argos por su mandato fue traydo de su carzel secreta el dicho Diego Lopez a qual estando presente le fue dicho /f. 27v/ que el alcayde ha hecho relaçion que ha pedido audiencia que en ella esta que diga para que ha pedido y en todo enteramente verdad, so cargo del juramento que fecho tiene. Dixo que la ha pedido para presentar seis pliegos de papel blancos que se le dieron rubricado del secretario Juan Ortiz en que ha escrito todo lo que le ha ocurrido a la memoria el dicho señor ynquisidor mando que yo el presente secretario los leyese y comenzando a hazerlo pareçio que lo que esta escrito en ellos esta muy borrado y enmendado y por no estar para poderse cossar en el proçesso mando el dicho señor ynquissidor que en presençia del dicho Diego Lopez se fuessen copiando aquí lo qual se hizo en la forma siguiente.

Dixo el dicho Diego Lopez que abra tiempo de tres años poco mas o meos que estando enferma Rufina mulata de la cassa de Amador Perez fue el suso dicho a curarla de un naçido y le dixo aquí vino mi nombre diçiendolo por Rufina de Rafael Gomez y que avia dicho muchas cossas de las bruxas blancas y que todas las mas eran diçipulas de Paula de Eguluz y no quiere la dicha Paula admitir en estas juntas /f. 28r/ negras ni mulatas a que la dicha Rufina de Amador avia repreguntado a la dicha Rufina de Rafael Gomez pues como vas tu alla y ella le respondió que yba con gusto de todas= y que la tarde anteque se avian de hacer las juntas yba Paula por una parte y ella por otra a avisar a las brujas blancas= y en otra ocassion despues de lo suso dicho allandola este reo en la cassa de su madre a la dicha Rufina de Amador Perez le aviso este que si queria ver las brujas blancas por que Rufina de Rafael Gomez le avia dicho que aquella noche avia de aver juntas de blancas y la dicha Rufina de Amador Perez dixo que si y este la llebo entre las nuebe y las diez de la noche a un torreonçillo que esta junto a la puerta de Santa Catalina y metiendose ambos en un monton de yerbas hediondas esperaron a las dichas brujas y dentro de brebe tiempo vio este y tambien vio la dicha Rufina de Amador Perez que vinieron volando con sus cuerpos corporeos y en sus mismas figuras las bruxas siguientes= Doña Francisca Herbas muger de Don Cristobal de Luna, Doña Magdalena de estrada, Maria de Thema, Geronima sobrina de Juan Tellez el de la contaduria una biuda mestiza que vive junto al matadero llamada Fulana Feliz, /f. 28v/ la muger de Escobar, el pescador, que se llama Doña Ysabel y vive en la esquina que sale a la playa a las espaldas de Orduña, el ollero, Doña Catalina, hija de Juan Baupista de Barhas, que estuvo cassada con un hijo de Francisco de montiel, Ana Maria, quarterona, natural de Lima, que solia vivir con la sobrina de Juan Tellez, la muger de Ayala el qual mataba ganado de zerda, la muger de Genes, y detrás de todas las susodichas vinieron Paula de Eguliz y Rufina, la mulata de Rafael Gomez y todas vinieron volando en sus traxes y figuras excepto, la muger de Genes y la de Ayala y Doña Catalina de bargas muger que fue de montiel las cuales vinieron en habito de hombre con calçones Jabones y Sombreros y a todas las susodichas conoçio muy bien este reo y la dicha Rufina de Amador Perez por que haçia la noche muy clara y con luna. Las cuales pararon juntas en el dicho Torreonçillo y desde alli bolvieron a tomar buelo y se fueron açia las playa y este reo no vio a sus diablos compañeros si bien juzgo que venian sobre sus diablos por que en otra ocassion vio como tiene dicho venir sobre ellos a la playa de los manzanillos a las dichas brujas y con ellas a Doña Laura muger de Zespedes el çirujano.

Y en otra ocassion le dixo a este Justa mulata /f. 29r/ en presençia de Rufina de Amador Perez su hermana ya estando enteradas de que son bruxas aquellas señoras blancas que vio vm en compaña de mi hermana por que yo las he visto aunque vm no me siso llebar la noche que fue con mi hermana a verlas.

Y en otra ocassion embiando este reo a Luisa Dominguez siendo esclava deste a que visitasse a Rufina de Rafael Gomez que estaba mala le embio a dezir la dicha Rufina con la dicha Luisa Dominguez que avia venido mala de la junta y que estaba con calentura y en la dicha ocassion la misma negra Luissa pregunto a este si era bruja la dicha Rufina y este le respondió que si.

Despues de lo qual en otra ocassion le dixo a este reo la dicha negra luissa que ya estaba enterada de que era bruja la dicha Rufina de Rafael Gomez porque ella le avia visto en una junta y tambien se lo avian dicho Paula de Eguliz y Barbola de Albornoz y en otra ocassion en un dia festivo passado este reo por la cassa de Teodora de Sauzedo le llamo a este y le metio por la mano en su cassa hasta su cama y le dixo que si queria yr acompañando a su prima Rufina de Rafael Gomez a la junta por que no se atrevia a yr sola y este reo le dixo que no porque estaba enfadado con ella y da estas señas para que se acuerde Teodora de lo susodicho y como sabe que es bruja la dicha Rufina su prima. /f. 29v/

[al margen: brujas] Ytem, declara por descargo de su conçiençia que el año passado de seis çientos y treynta y uno teniendo bayle en su cassa con poca gente la dicha Teodora de Sauçedo le dixo que el viernes antes del lunes de Carnestolendas del dicho año avia avido junta de brujas en cassa de Elena de Viloría donde se avian [testado: juntado] hallado las perssonas siguientes: la dicha Rufina de Rafael Gomez, Ysabel de Santamaria mulata libre que solia vivir en cassa de Rafael Gomez, [tachado] la hija de Maria Canaria que es amiga de Juan Tellez, Rafaela

de nava, Juana Fernandez Gramajo, la dicha, Teodora de Saucedo, Angelina de guiña, Juana de Mora, Elena de Viloría.

[**al margen: brujos**]y con ellas estaban algunos brujos que son los siguientes: Andres barrassa mulato libre amigo de la dicha Elena de Viloría, Luis Perez mulato libre amigo de Ana de Zaragoza, Juan de Gobeá mulato libre de la contaduría, Pedro meneses que por mal nombre le llaman Don Pedro Huebo soldado que fue del presidio, Fulano Vadrillo hermano de Vadillo el çerero amigo que fue de Paula de Eguliz, Miguel de Oliva quarteron de mulato de oficio sastre sobrino de Juan Tellez, Juan Ortiz mestizo sastre hijo de Diego Hortiz sastre, el hijo de Ayala que mata ganado de çerda llamado Nicolas de Ayala, Diego del Corral, /f. 30r/ clerigo amigo de Paula de Eguliz, Alonso saso escrivano, amigo de Teodora de Saucedo, Francisco de yguaran escrivano, y con los dichos brujos se hallo pressente en la dicha Junta este reo donde vio que todos los susodichos y dichas brujas hiçieron el Reniego Ordinario y este le hizo con ellos y todos los demas ritos y çeremonias que se hezen en las dichas untas, baylando alrededor del Cabron y vesandole en el trasero y çenaron de las comidas que se aderezan sin sal en semejantes juntas y apagaron las candelillas y tubieron actos carnales con sus compañeros los demonios si bien este al tiempo de apagar las candelillas se salio de la dicha junta y como este reo fue testigo de vista de todo lo que paso en dicha Junta viendo que la dicha Teodora de Saucedo no le avia nombrado con los demas brujos ni tampoco nombro al dicho Alonso saso su amigo ni a Francisco de yguaran su camarada este la dixo pues no me viste a mi y a otros dos brujos en las dichas juntas a que respondió la susodicha que no se acordaba y este le dixo pues no te acuerdas de que un bruxo bomito y tu le tuviste la caveza y otro le tubo el sombrero y hubo mucha risa y con estas señas dixo la susodicha es verdad que passo todo lo susodicho y bien me acuerdo de ello y por aver rato que dio la hora mando el dicho señor ynquissidor que çesase esta /f. 30v/ Audiencia y antes le fue leydo lo que ha declarado en ella y dixo estar bien escripto y lo firmo y amonestado el reo que recorra su memoria fue mandado volver a la dicha su Carzel= Diego Lopez Antemi Juan de uriarte Araoz, secretario.

En la audiencia de la mañana de la Santa Ynquission de Cartagena a quince dias del mes de Julio de mill y seisçientos y treynta y quatro años estando en ella el señor ynquissidor liçenciado domingo velez de Assas y Argos por su mandato fue traydo de su carzel secreta el dicho Diego Lopez a qual estando pressente le fue dicho si trae acordado algo en su negoçio que diga en el enteramente verdad, so cargo del juramento que fecho tiene, dixo que yra prosiguiendo en referir lo que estav escripto de su mano en los seis pliegos de papel que se le dieron y haciendolo assi, Dixo que por el año [**testado: passado**] de veynte y ocho yendo una noche a cossa de la madrugada a cassa de Rafael Gomez a ver a su amiga Rufina que fue una noche que avia caydo un gran aguazero y aviendo entrado en cassa del dicho Rafael Gomez se puso este reo en conversaçion con la dicha Rufina y con Ysabel de Santamarta Mulata libre comenzando a tartar la dicha Rufina de los brujos y brujas que avia en esta çiudad dixo la dicha Ysabl de Santamarta yo bien quitada estaba de ser bruja que mi amiga Rufina me metio /f. 31r/ en ello y Paula diçe que no puede yr con migo porque va con blancas y Elena de Viloría dize que no puede admitirme porque no fue mi madrina con que vino a dezir que la dicha Pula de Eguliz avia sido su maestra y la dicha Rufina la respondió, no te de pena que quando yo baya a las juntas te llebare.

Ytem, declara que por el año passado de seisçientos y Veynte y siete antes que este fuesse brujo le conto a este la dicha Rufina de Rafael Gomez las brujas y brujos que avia en la çiudad y le fue refiriendo algunos de los daños que avia hecho que son los que despues yra refiriendo. El dicho año de seisçientos y Veynte y siete aviendo algunos dias que este no veyá a la dicha Rufina mulata su amiga porque la muger deste estaba reçien Parida y la asistia una noche como a las diez de ella tiraron tres pedradas al texado deste con qual se ynquieto la gente de su cassa de tal suerte que le obligo a salir a este de su casa con Antonio Perez clerigo presbitero y ambos salieron con sus espadas y este salio con broquel y el clerigo hecho la calle arriba a ver si veia alguien este hecho la calle a baxo y a la vuelta de la calle de su cassa vio una muger que estaba arimada a la pared y conoçio luego ser Rufina /f. 31v/ su amiga y llegandose a ella le pregunto que que haçia alli y ella le respondió buena pregunta es essa como no me ha visto en tanto tiempo y este la dixo que como su muger estaba parida y era aquello lo prinçipal que por esso la asistia a que la dicha Rufina dixo estara muy contento um por que tiene hija pues antes de mucho

no la ha de tener y este la dixo dexala por tu vida y ella respondio no tiene remedio que mi diablo Rompe Sanctos ha tirado las tres pedradas y comenzando andar por sus pies la suso dicha se fue y este detra de ella y en volviendo la buelta de la calle çerca de la puerta de la cassa donde vivia el cappitan Francisco de guinea salio otro bulto y la coxio en brazos y se fueron volando por el ayre en presençia deste y dentro de dos dias como suçedio lo suso dicho murio la criatura que avia parido la muger deste.

Ytem, se acuerda que por el año siguiente de seis çientos y Veynte y nuebe perseberando este en la amistad deshonesta que este tenia con la dicha Rufina pidiendola çelos de Diego Lopez Arias la suso dicha le aseguraba a este que no era assi por que era su padrastrro y passada esta oçassion /f. 32r/ hecharon una menos una noche su cassa a la dicha Rufina por que se avia ydo a dormir con este y aviendo azotado sus amos a un negro esclavo de su cassa llamado pablo confesso que la dicha Rufina se avia ydo a dormir con este reo de que resulto que aviendo ydo por la mañana a su cassa la dicha Rufina supo como la avian hechado menos con que se salio de su cassa huida y estuvo sin volver a ella cossa de çinco dias y una noche de las que estuvo huida vino a ver a este en compaña de Geronima sobrina de Juan Tellez que tambien era bruja y este la dixo que a guardas mulata como no vuelves a su cassa pues tienes alla los quatroçientos pessos que te he dado para tu libertad = a que la susodicha respondió: no tengas pena que yo tengo trazado con que amansar a mis amos y porque lo heches de ver tu lo veras y este la dixo: pues con que y ella le respondió: yo te embiaré una [testado: *saya*] seña porque Paula de Eguliz me ha enseñado un conjuro de Doña Maria Padilla quieres oyrle y este dixo que no y el dia siguiente suçedio que la dicha Rufina le embio un razimo de ubas a este y fue assi que sus amos /f. 32v/ se aquietaron hablaron despues a este y le quitaban el sombrero cossa que no haçian antes que passara lo suso dicho.

Ytem, le dixo como avia pagado a la dicha Paula porque la enseñara el conjuro seis pessos y unos carçillos y media libra de Hilo añil y media libra de hilo açijado.

Y despues de lo susodicho se acuerda este reo que la dicha Rufina le dixo avia hecho un [testado: *mient*] concierto con otro diablo que le avia traydo Paula de Eguliz llamado Huebo y era el dicho conçierto que el dicho diablo avia de tomar la figura de la dicha Rufina y en ella avia de asistir en su cassa a todos los actos para en que fuesse llamada assi para el serviçio de la cassa como para asistir con Diego Lopez Arias su amo quando la fuesse a buscar para sus torpezas y que en pago desto avia de comer cal la dicha Rufina y dexarse conoçer carnalmente por el vaso trasero con el dicho demonio huebo y que avia venido en el dicho contrato por poder mas libremente salir de su cassa quando quisiesse, y fue assi que aviendo la dicha Rufina ydo a ver a este una noche se lebanto a buscarla el dicho Diego Lopez /f. 33r/ Arias y hablando al demonio en su misma figura tubo acto carnal con el según que la dicha Rufina se lo conto a este despues porque por la mañana aviendo ydo la suso dicha a su cassa la llamo el dicho Diego Lopez y la pidio que le llebasse una amissa diçiendola que despues que se avia levantado de estar con ella avia estado al madeado y olinedo a piedra de Azufre y la pregunto ven aca a se te quitado el mal de madre que me dixiste tenias anoche y la dicha rufina reparando en que se devia de aver hechado con el diablo respondio si señor y luego se llego a olerla el dicho Diego Lopez Arias y dixo no hueles azufre como me olias anoche y ella respondio que se avia mudado ropa limpia.

Y no dando credito este reo a lo que le avia contado la dicha Rufina le llebo otra noche a su cassa y estando hablando con ella vio venir otra muger que salia de la coçina en la misma figura de la dicha Rufina la qual salio a hablar a la otra de su misma figura y estando en esto lo miraba este reo desde el aposento de madre Catalina que es una yndia de cassa del dicho Rafael Gomez en cuyo aposento se solia ver este reo con la dicha Rufina y quando la suso dicha /f. 33v/ estaba hablando con la otra su figura considero este que era el diablo como ella se lo avia dicho y porque no le suçediera otra tanto como a Diego Lopez Arias se hecho al cuello el rossario de la misma Rufina a quien se le quito y pidiendola este que le dexase volver a su cassa no quito venir en ello la dicha Rufina diçiendole aguardate y veras en lo que para esto.

Y passadas como dos horas salio la dichas figura de la sala del dicho Diego Lopez aviendo en este medio tiempo salido a mirar dos o tres veces la dicha Rufina en que paraba la cassa y la ultima vez vio venir este la dicha Figura

que salia de la sala donde estaba el dicho Diego Lopez Arias y se puso a hablar con la dicha Rufina y entre otras cosas que razonaron oyo este que dixo la dicha figura a la dicha Rufina para una saya de sarga te dara y otro dia siguiente llebo a este la dicha Rufina la sarga que le avia dado el dicho Diego Lopez Arias y se la dio para un vestido en presencia de la dicha Geronima sobrina de Juan Tellez con lo qual creyo este y se çertifico que era çierto y verdadero todo lo que la dicha Rufina su amiga le avia dicho /f. 34r/ Ytem, despues de lo susodicho estando un dia por la siesta en cassa de Francisco de nava mulato al feres de su compañía con la dicha Rufina entró un negro tornero de Ambrosio Arias de Aguilera reboçado con su capa y debaxo de ella traya una criatura muerta al parecer de mas de un año y dixo el dicho Nava huel gome que este aquí mi comadre Rufina para que nos la amortage y saliendo a buscar el dicho Nava el recaudo para la mortaja mientras fue por el dicho recaudo dixo a este la dicha Rufina por lo que esta pressente te he de contar un suçesso y fue que un dia passando por la calle deste un entierro de una criatura muy hermosa estaban Paula de Eguiluz, Geronima la sobrina de Juan Tellez, Ana Maria de Lima otra amiga de Juan Tellez hija de maria Canaria y la dicha Rufina en cassa de la dicha Geronima que vive en la misma calle de este reo y desde la dicha cassa vieron el dicho entierro y se concertaron todas de yr a desenterrar la dicha criatura y lo pusieron en execuçion y con el cuerpo de la dicha criatura hiçieron una gran çena en una cassa donde se juntaron las dichas brujas pero no le dixo la dicha Rufina en que cassa fue donde se hizo la dicha Junta y este dixo a la dicha Rufina çierto que son grandes tus atrevimientos y ella respondió los mios no lo son sino los de Paula que nos anima a todas y de semejantes cassos no quiere fiarsse la dicha Paula de ninguna /f. 34v/ negra sino de Juana Zamba la del sargento mayor a la qual ocupa siempre en cassos considerables y luego entro nava con el recaudo de la mortaja para la dicha criatura que era hijo de Ambrosio Arias y de Catalina Benitez biuda que porque no saliese el entierro de su cassa se avia llebado a la del dicho Nava por mas recato.

Ytem, declara que en otra oçassion le conto a este la dicha Rufina que por çelos que tubo de Damiana mulata libre que vivia en cassa de Juan de la Rada y porque Don Pedro de Rebolledo con quien solia la dicha Rufina la avia desechado avia jurado que se lo avia de pasar la dicha Damiana y que aun el dicho Don Pedro no estaba muy seguro de ello y dentro de pocos dias cayo enferma la dicha Damiana y estando curandola este en cassa de una hermana suya junto a Duarte de Leon le pregunto a este la dicha Rufina curas tu a Damiana y este le respondió que si y ella dixo no te canses en curarla y este dixo porque he le hecho algun daño y ella respondió no te acuerdas que te dixes que me lo avia de pagar y este dixo que si, pues no has oydo deçir de una negra de Diego Marquez que dizen la mato mi madre y este dixo que si pues lo mismo con que mataron a aquella le digo a esta y meneandole a este el hom /f. 35r/ bro le dixo hermano hermano desto me he valido yo y me lo ha dado Paula que es brabata negra y hasta que quite de delante de los ojos de mi ama a frasquita mestiza no tube paz con ella y este le dixo pues luego tu la mataste y ella respondió que si y que aquello avia sido parte para que fuesse bruxa la dicha Rufina y por aver dado la ora mando el dicho señor ynquisidor que çesase esta audiencia y amonestado el reo que recorra su emoria fue mandado a volver a su carzel y antes le fue leydo lo que ha dicho en esta audiencia y dixo estar bien escripto y lo firmo Diego Lopez ante mi Juan de Uriarte de Araoz, secretario.

En la audiencia de la mañana de la Santa Ynquission de Cartagena a diez y siete dias del mes de Julio de mill y seisçientos y treynta y quatro años estando en ella los señores ynquisidores licenciados Domingo Velez de Assas y Argos y don Martin de Cortazar y Azcarte por su mandato fue traydo de su carzel secreta el dicho Diego Lopez a qual estando pressente le fue dicho si trae acordado algo en su negoçio que diga en todo enteramente verdad, so cargo del juramento que fecho tiene, dixo: que no se le ofreze cossa nueva que deçir al pressente y que yra prosiguiendo /f. 35v/ en lo que tiene comenzado a deçir y esta escripto en los seis pliegos de papel de su letra y haçiendolo assi, dixo: que la noche que fueron al desentierro de la criatura que tiene referido atrás le conto la dicha Rufina de Rafael Gomez que estando en la yglessia con la dicha Paula y las demas que tiene nombradas se yncaron de rodillas todas excepto Pula de Eguluz de la qual tenia peor conçepto que de las demas por el mal que deçia en muchas oçassiones de los sanctos y porque particularmente aquella noche estando las demas yncadas de rodillas en la dicha yglesia llego la dicha Paula y las dixo que se lebantasen que que haçian alli y alzando la

pierna y hechando a correr avia despedido una ventosidad como haçiendo burla del lugar sagrado conde estaban y luego desenterraron la dicha criatura.

Ytem, declara que poco antes que mueriera el padre Luis de Brito, clerigo presbitero saliendo de cassa de Geronima bruxa sobran de Juan Tellez le dixo el dicho padre a este reo que salia de la cassa de la susodicha donde avia bebido un jarro de aguay que luego que le bebio se le trabaron las quijadas tanto que parecia que se estaba /f. 36r/ muriendo y dentro de quatro dias murio el dicho Clerigo despues de lo qual estando este en otra oçassion con la dicha Rufina de Rafael Gomez le conto como la dicha Geronima sobrina del dicho Juan Tellez avia muerto a su amigo el prebistero porque aviendole pedido çinquenta pessos y dandoselos y no temiendo otra cosa sacarle le despacho por despedirle de si y que quien le dio assi mismo recaudo para matar el dicho

Ytem, declara que asi mismo le conto la dicha Rufina que la dicha Paula de Eguliz avia amadrinado para que fuesse bruxa la Ana Maria de Lima ala qual avia dado la dicha Paula recaudo para matar a un mercader llamado Hernando Godo mexia el qual murio en la Huerta de Don Pedro de Rebolledo del dicho maleficio porque en pezandole a curar este le dixo la dicha Rufina que no le curasse porque se avia de morir que Paula de Eguliz le avia dado recaudo a la dicha Ana Maria para matarle y passando el entierro del dicho difuncto /f. 36v/ por la plazeta de los Jagueyes estando la dicha Rufina a la puerta de su cassa y este reo a la esquina de la dicha plazeta le llamo la dicha Rufina y le dixo ves como te dixes yo que se avia de morir este hombre.

Ytem, declara que estando una noche por el año de treynta y uno este reo en cassa de la dicha Geronima sobrina de Juan Tellez vino la dicha Rufina a ver a este como solia y estaban como agazapadas en la dicha cassa Ana Maria de Lima, Paula de Eguiluz, la dicha Geronima y una hija de Maria Canaria que tambien es bruja y preguntado este a la dicha Rufina que de que se escondian las demas deste y que si queria que se fuesse dixo la dicha Rufina que avia de aver junta aquella noche y que no querrian que la viesse este pero que no ymportaba porque ya sabian todas que este era bruxo.

Ytem, declara que la dicha rufina le dixo como doña Francisca Herbas avia entorpeçido el entendimiento a Christobal Gonzales su primer marido y que luego le avia muerto y que le avia dado recaudo para ello la dicha Paula de Eguliz y assi mismo para matar un hombre de quito llamado Christobal /f. 37r/ Rodriguez que vivia en frente de su cassa el qual avia yntentado casarse despues con la dicha Doña Francisca y por no aver tenido efecto y aver savido la suso dicha que yba a casarse a quito le avia dado con que matarle a que matarle y que salio desta çuidad con el mal de la muerte y murio en la primera Jornada en una estancia camino de la barranca y que para los dichos maleficios le avia dado recaudo la dicha Paula a la dicha Doña Francisca Herbas.

Ytem, declara que el doctor Velasco medico que murio en esta ciudad por el año passado de seisçientos y veynte y seis le conto a este antes de su muerte que Doña Magdalena de estrada le avia muerto con una escudilla de leche que le avia dado y esto se lo dixo a este el dicho medico como perssona que le trataba con mucha familiaridad sin deçirle mas fundamento de lo que tiene referido y despues de aver falleçido el dicho doctor Velasco llamo a este Paula de Eguiluz para que lo curasse una ynchazon en la garganta sobre el hombro yzquierdo y le conto como ella avia dado a Doña Magdalena de estrada recaudo para que se vengasse y matase al Doctor Velasco por zelos que tenia Doña Sabrina de Aguila /f. 37v/ que tambien trataba deshonestamente con el dicho Doctor y es assi que este reo era savidor de ambas amistades de la dicha Doña Magdalena y Doña Sabrina con el dicho doctor Velasco. Y despues de todo lo referido le conto lo mismo a este la dicha Rufina de Rafael Gomez haçiendole relacion de los maleficios que avian hecho algunas bruxas por ynterçession de la dicha Paula.

Ytem, declara que assi mismo le ha dicho a este reo la dicha Rufina que Maria de Thena es bruja y muy gran camarada de la dicha Paula y de doña Magdalena de estrada y demas desto este la vio en la junta de las brujas que tiene declarado y assi tiene por çierto que la suso dicha es bruja como las demas.

Ytem, declara que assimismo le conto la dicha Rufina como Luisa felliz biuda mestiza que vive frente del matadero es bruja y este la vio en la junta que tiene declarado y tambien le dixo la dicha Rufina que la dicha Luissa Feliz se lo avia pagado bien a la Paula que fue quien la amadrino para que fuesse bruxa.

Ytem, declara que Doña Anna la biuda hermana de doña sabina que vino de Jamayca es bruja y este la vio en /f. 38r/ una junta que se hizo en el manzanillo y tambien le dixeran a este Paula de Eguliz y la dicha Rufina como la dicha Anna avia aprendido a ser bruxa en Jamayca.

Ytem, declara que es bruja la muger de escobar el pescador que vive a las espaldas de la cassa deste reo porque la ha visto en dos juntas de brujas que la una fue en el torreón que tiene declarado en el manzanillo quando la dicha Rufina llebo a este para que las viesse y de lante de la dicha Rufina le dixo a este la dicha Paula de Eguliz como era bruxa la dicha muger de Escobar que entiende este se llama doña ysabel.

Ytem, declara que entrando un dia este reo en cassa de la dicha doña Ysabel, muger del dicho Escobar, estaba el suso dicho riñendo con ella y diçiendola yo no se señora lo que passa mas que en la calle me diçen que en saliendo yo fuera de cassa entran en ella Paula de Eguliz, Ysabel Lopez y no se que tienen que negoçiar aquí que por esso me deçis vos que me vaya de cassa y no me este hecho mari hembruno en ella = despues de lo qual entro este en otra ocaçion en un dia de viernes en cassa de la dicha Doña Ysabel, muger del dicho Escobar y las halló juntas a la dicha Paula e ysabel Lopez con ella y una dellas tenia /f. 38v/ un rossario en la mano y otra un cedazo y un librillo que no sabe que haçian con esto mas de que la dicha Ysabel lopez tenia el rossario en la mano y la dicha Doña Ysabel un puño de habas y el cedazo tenia la dicha Paula y el librillo estaba en medio de la sala y este conçibio mala sospecha de ver los dichos ynstrumentos y saliendose a la calle oyo este que dixo la dicha Paula çierren essa, puerta no se entre otro como se entró Diego Lopez y luego arimandose este bien a la ventana oyo que dixo la dicha Doña Ysabel si esto no se hace oy que esta en la mar escobar no se podra hacer hasta otro viernes.

Ytem, declara que la dicha Rufina de Rafael Gomez conto a este que la dicha Doña Ysabel era bruja diçipula de Paula la qual le avia dado con que entorpezer el entendimiento al dicho Escobar su marido.

Ytem, declara que tambien le dixo la dicha Rufina como Paula de Eguiluz era maestra de Doña Catalina de bargas y su madrina para ser una bruja y que la avia dado recaudo para matar a Montiel su marido porque estaba medio Hetico y quiso matarle porque no le pegara la enfermedad y tambien dixo a este la dicha Rufina que ella avia llebado a Paula en cassa de la dicha Doña Catalina y para hacerla su amiga para que la enseñara /f. 39r/

Ytem, declara que la dicha Rufina le conto assi mismo que Doña Laura muger de zespedes el çirujano avia entorpeçido el entendimiento a su marido y dado con que matar al cavallero sastre en una chicara de chocolate por aver entendido que se queria cassar con la muger que oy es de Juan Martin el sastre y por çelos que tubo de ella avia muerto a su marido el amado cavallero sastre y que para hazer los dichos malefiçios le avia dado la dicha Paula el recaudo a la dicha Doña Laura y la dicha Paula conto a este como era verdad que ella avia dado el recaudo a la dicha Doña Laura para todo lo suso dicho y por aver dado la ora mando el dicho Señor ynquisidor que çesase esta audiencia y amonestado el reo que recorra bien la memoria fue mandado volver a su carzel y antes le due leydo este susodicho y dixo estar bien escripto y lo firmo Diego Lopez ante mi Juan de Uriarte Araoz, secretario. En la audiencia de la tarde de la Santa Ynquissicion de Cartagena a diez y siete dias del mes de Julio de mil y seisçientos y treynta y quatro años estando en ella los señores ynquissidores licenciados Domingo Velez de Assas y Argos y Don Martin de Cortazar y Azcarase por su mandado fue traydo de su carcel secreta el dicho Diego Lopez al qual estando pressente /f. 39v/ le fue dicho si trae acordado algo en su n° diga en todo enteramente verdad, so cargo del juramento que fecho tiene.

Dixo: que no trae cossa que deçir de nuebo mas de que y bajo no siguiendo en lo que tiene comenzado en los seis pliegos de papel que estan escriptos de su letra y haçiendolo assi dixo que sabe que es bruja la muger de Ayala que mata ganado de zerda como lo tiene dicho antes de ahora y en particular porque se acuerda aberla visto en dos juntas la una quando vio a las demas brujas y a ella entre ellas en el Torreón de Santa Catalina y la otra quando le llebo a verlas dichas brujas Rufina de Rafael Gomez en el manzanillo = y particularmente se acuerda que la dicha Rufina le dixo a este que tenia a dos diablos por compañeros. La dicha muger de Ayala y que Paula de Eguiluz avia sido madrina de ella para ser bruja y que le avia dado con que entorpezer el entendimiento a su marido y con que matar a la muger de Rodrigo de Lima la qual en efecto murio y el dicho

maleficio le hizo la muger del dicho Ayala porque la dicha difunta que era cuñada suya la avia sentido que era bruja /f. 40r/ y porque no la descubriera.

Demas de lo qual Alonso Saso, escrivano, amigo de Teodora de Sauçedo y amigo de este reo le dixo que se mormuraba en la çiudad que la muger de Ayala y la dicha Teodora avian muerto a la muger de Rodrigo de Lima y que assi estimaria que le dixese a la dicha Teodora que no entrase en cassa de Ayala y este se lo dixo a la dicha Teodora quien le respondió que no se le daba nada que era mentira y que avia de entrar en la dicha cassa. Ytem, declara por descargo de su conçiencia que tambien es bruja doña maria Romero muger de Genes a quien este reo vio ocularmente en las dichas dos juntas en compañía de las otras brujas que tiene declarado vio en el Torreon de Santa Catalina y playa del manzanillo.

Ytem, declara que la dicha Rufina de Rafael Gomez dixo assi mismo a este reo que la dicha Doña Maria Romero avia muerto a un portugues cuyo nombre no sabe este por çelos que tubo de el de una mulata que vivia en frente de la cassa de la dicha Doña Maria Romero y la dicha Mulata es portuguesa y ha ydo y buuelto a guinea y que para el dicho maleficio le dio el recaudo la dicha Paula de Eguiluz a la dicha Doña Maria Romero /f. 40v/ la qual es diçipula de la dicha Paula porque la amadrino para ser bruja y que assimismo la avia dado con que entorpezere el entendimiento al dicho su marido y que tenia dos diablos por compañeros.

Ytem, declara que la misma Rufina le conto a este que a la hija de Maria Canaria amiga de Juan Tellez avia amadrinado para ser bruja Elena de Viloría y este la ha visto con las demas brujas en una junta en cassa de la dicha Elena de Viloría y tambien le conto la misma Rufina que la dicha hija de Maria Canaria avia muerto a un hermano suyo llamado Juan Gonzalez porque assi se lo avia mandado el dicho Juan Tellez su amigo porque se avia cassado a disgusto de todos sus deudor y estando enfermo el dicho Juan Gonzalez yendole a curar este encontro a Paula de Eguiluz en la plaza de los jagueyes que salia de cassa de Rafael Gomez y le pregunto a este que si yba a abrir algunas fuentes al dicho Juan Gonzales y este respondió que si a que la dicha Paula dixo no se canse en curarle porque morira dentro de quatro dias y assi suçedio y le conto assi mismo a este la dicha Rufina que la dicha Paula avia dado el recaudo para el dicho Maleficio a la dicha /f. 41r/ mujer hija de Maria Canaria.

Ytem, declara que ysabel de Santa Marta contra quien tiene testificado que es bruja por averla visto en una junta en casa de la dicha Elena de Viloría encontrándola una dia en la otra banda de xesemani en la calle de la sierpe parándose a hablar con este reo comenzaron a hablar de las cosas de Rufina amiga deste y de la dicha Conversacion vinieron a tratar de que se le avia olvidado a la dicha Ysabel de Santa Marta del nombre de su diablo compañero y estando en esto oyo una voz que deçia una mona sobre un cayo con que se acordo que su diablo se llamaba moncayo.

Ytem, declara por descargo de su conçiencia que Luis Perez mulato que reside en Tolu y era amigo de Anna xvarez de Zaragoza es brujo y como tal le ha visyo en quatro juntas todas en cassa de Elena de Viloría donde le vio hazer este reo el reniego ordinario y vesar el trasero al cabron y hazer los demas ritos y çeremonias que hazen los dichos bruxos en las juntas en que se hallan y fue madrina del dicho Luis Perez Elena de Viloría por ynterçesion de la dicha Anna xvarez lo que se lo conto a este el mismo Luis Perez en una de las /f. 41v/ ocassiones en que se hablaban porque eran amigos y el suso dicho savia tambien como este reo era brujo y como tales se vieron el uno al otro y el otro al otro en la dichas quatro juntas= y a una de las dichas juntas llebo el dicho Luis Perez a otro brujo amigo suyo mulato libre de oficio sastre llamado Francisco de Tolu de la cassa de Doña Ana de Fuentes y aviendole visyo este en las dichas Juntas se lo mostro a la dicha Ana xvarez y a Juana Fernandez Gramajo para que le vieran las quales respondieron que ya le avian visto y sabian que era brujo.

Ytem, declara que ha visto en quatro juntas a Juan de Gobeá calafate el qual es brujo como este lo es y las dichas quatro juntas donde este le vio se hiçieron en Cassa de la dicha Elena de Viloría a donde el dicho Juan de Gobeá hizo el reniego ordinario veso el trasero al cabron e hizo todos los demas ritos y çeremonias que en dichas Juntas hacen los que son brujos como este y el dicho Juan de Gobeá y por descargo de su conçiencia declara que Ana Maria de Robles amiga del dicho Juan de Gobeá le conto a este que aviendose disgustado con el como Elena de Viloría avia sido madrina para hazer brujo al dicho Juan de Gobeá /f. 42r/

Ytem, declara que tambien es brujo Pedro de meneses que por mal nombre le llaman Pero Huebo y le ha visto en quatro juntas en cassa de la dicha Elena de Vioria y en ellas hizo el dicho reniego y todos los demas ritos y çeremonias que tiene declarado y fue su madrina la dicha Elena de Vioria porque assi se lo conto este Angelina de Guinea amiga del dicho Don Pedro Huebo .

Ytem, declara que tambien es brujo Andres Barrassa mulato amigo de Elena de Vioria en cuya cassa le vio este reo en las quatro juntas que tiene referidas y en ellas le vio hazer el reniego ordinario y los demas ritos y çeremonias que tiene declarado y sabe Paula de Eguiluz que el dicho Andres barassa es brujo porque la misma Paula se lo contó a este reo.

Ytem, declara que al dicho Juan Tellez de la contaduria le haçian cortesía en los bayles las negras porque le conoçian por brujo y este sabe que lo es porque le ha visto en dos juntas en cassa de la dicha Elena de Vioria y en ellas le vio hazer el reniego ordinario y los demas ritos y çeremonias que hazen los dichos brujos y le amadrinó Paula de Eguiluz según se lo conto este la mulata Rufina.

Ytem, declara que Juan Ortiz, sastre, mestizo, hijo de Diego Ortiz, sastre, es brujo por averle visto en dos juntas en cassa de la dicha Elena de Vioria y en la una de ellas fue /f. 42v/ acompañado con Geronima bruja que llaman la partera la qual le conto a este que era muy viçioso el dicho Juan Ortiz en chupar criaturas y que avia sido su madrina la dicha Paula.

Ytem, declara que es brujo Diego de Corral clerigo prebistero que al presente a oydo decir que lo es y quando le conoçio brujo era de ordenes menores y amigo de la dicha Paula de Eguiluz y como tal brujo le vio en quatro juntas en cassa de Elena de Vioria donde hizo el reniego ordinario y los demas ritos y çeremonias de vessar el trasero al cabron y cenar de las de çenas de las brujas sin sal y apagar las candelillas y las otras abominaciones que ussan los tales brujos y particularmente se acuerda que pasado este por junto a la yglessia mayor desta çiudad encontro una noche a Diego del corral y Paula de Eguiluz que yban hablando juntos y yendose poco a poco detrás de ellos los vio alzar buelo a un tramos çerca de la cassa de Guzman el barbero y se entraron en el çementerio de la dicha iglessia en sus mismos cuerpos y figuras yendo volando por el ayre y los conoçio muy bien por ser la noche muy clara y el dia siguiente de como suçedio lo suso referido se lo conto este todo a la dicha Rufina su amiga la qual le respondio que tambien avia ydo con ellos Juana Zam /f. 43r/ ba la del Sargento mayor y que ella lo sabia bien y que las cossas de la dicha Paula y Corral entraban muy hondo con lo qual no se declaro mas por entonces si bien en otra oçasion pasando el santissimo sacramento por la calle de las carretas y estando este reo al puerta de Geronima la sobrina de Juan Tellez hablando con la dicha Rufina estaba assimismo Paula en la dicha calle que venia detrás del santissimo y el dicho Diego de corral llebaba una vara del palio y llegando la dicha Paula a donde estaba la dicha Rufina dixo no ves a corral y a el veo respondio la dicha Rufina con lo qual pasaron de largo y este se quedo con la dicha Rufina y la rogo que le dixese aquello que entraba muy hondo a que Rufina respondio abras de saber que corral y Paula abren de noche la caixa del sargrario del santissimo Sacramento y a estos actos les acompaña Juana Zamba del Sargento Mayor y preguntando este a la dicha Rufina si lo avia visto ella respondio la susodicha basta que yo lo diga y tambien dixo que sabia que las dichas Juana Zamba y Paula de Eguiluz sacaban el Santo Olio y se peynaban con el.

Ytem, declara que despues que estabam pressas en este Santo Oficio la dicha Paula y la dicha Juana Zamba vio este estar hablando un dia a la dicha Rufina su amiga con el dicho Diego de Corral /f. 43v/ a quien estaba diçiendo la dicha Rufina en voz yntelegible no tenga pena que yo tengo orden para poder saber de ella y esto suçedió estando ambos a la puerta de Alonso saso escrivano y quando dixo la dicha Rufina las Razones referidas al dicho Corral respondio el susodicho estoy con pena no me suçeda alguna desgracia porque estan alla las dos y este reo entendio y tubo por cierto que le dicho clerigo lo dezia por las dichas Paula de Eguiluz y Juana Zamba porque estaban presas en este Sancto Oficio.

De mas de lo qual se acuerda este que la dicha Rufina le conto assimismo que el dicho corral enseñaba a Paula çiertas palabras y no le supo dezir mas por entonzes y despues de lo referido yendo este a verse un dia con una mulata llamada Marta de San Anton en cuya cassa vivia la dicha Paula le llamo la susodicha diçiendole que la

viessse que estaba mala y de alli a un rato se despidio este de la dicha Marta y se entro al descuido en el aposento de la dicha Paula donde hallo con ella a dicho Diego de Corral el qual la estaba enseñando las palabras de la consagraçion y este oyo que el dicho clerigo deçia hoc est con que vino a acordarse de lo que le avia dicho la dicha Rufina y por aver dado la hora mandaron dichos señores ynquissidores que cesase esta audiencia y amonestado el reo /f. 44r/ que recorra su memoria fue mandado volver a las dicha carzel y antes le fue leydo este susodicho y dixo estar bien escripto y lo firmo Diego Lopez ante mi Juan de Uriarte de Aras secretario.

En la audiencia de la mañana de la Santa Ynquissicion de Cartagena a diez y ocho dias del mes de Julio de mil y seisçientos y treynta y quatro años estando en ella los señores ynquissidores licenciados Domingo Velez de Assas y Argos y Don Martin de Cortazar y Azcarase por su mandado fue traydo de su carcel seecreta el dicho Diego Lopez al qual estando pressente le fue dicho si trae acordado algo en su negocio diga en él enteramente verdad, so cargo del juramento que fecho tiene.

Dixo: que yendo este reo por el prinçipio del año de seisçientos y treynta a ver a la negra Juana de Hortensio una mañana a cossa de las siete de ella encontro con Lucas de la Fuente mulato libre que vivia en cassa de la suso dicha el qual dixo a este entre a dentro um y mire que esta ay un negro de Doña Catalina que dize que la mulata Rufina le pago çierta cantidad de plata porque pusiera a la entrada desta puerta unas yerbas para matar a Juana de Hortensio y que ella le diera otras para que um la quisiera solamente a ella aviendo entrado este reo en el aposento de dicha Juana de Hortensio vio /f. 44v/ un negro de naçion Axara esclavo de Doña Catalina de Castro que le sirbe en el Vara y este enfadado de verle alli por lo que el dicho mulato le avia dicho a la entrada de la puerta trato mal de palabra a la dicha Juana de Hortensio porque queria bien a la dicha mulata Rufina y no quiso averiguar nada y en otra ocassion hablando con este le conto todo lo referido a este la dicha Juana de Hortensio diçiendole como el dicho negro arara se lo avia referido y que no avia querido hazerle daño por ser hija de Dominga Arara de su misma naçion y la dicha Juana de Hortensio dara entera razon de todo lo que passo en este casso y del conomiento que tiene del dicho negro Arara y que esto es lo que se la ha acordado de nuebo= y aora yra prosiguiendo en lo que tiene escripto de su mano y haçiendolo assi.

Dixo: que sabe es brujo fulano vadillo hermano de vadillo el çerero y que era amigo de Paula de Eguiluz y este le ha visto en quatro juntas en casa de Elena de Viloría donde le vio hazer el reniego ordinario y vesar el trasero al cabron y todas las otras çeremonias que hazen los que son brujos como este lo es y el mismo vadillo dixo a este en çierta ocassion que le llamo para que fuesse a curar a la dicha Paula que estaba muy mala de una esquilencia que entrando el en el aposento de Paula una noche avia hallado a la suso dicha que la estaba ahogando el demonio y que como savia sus cossas se avia retirado /f. 45r/ y dexado la y que despues de aver passado lo suso dicho la misma Paula le avia contado al dicho Badillo que era verdad que el demonio avia yntentado ahogarla.

Ytem, declara por descargo de su conçiencia que Nicolas de Ayala hijo del que mata ganado de çerda en su cassa es brujo y este reo le ha visto en quatro juntas en cassa de la dicha Elena de Viloría y en ellas le vio hazer el reniego ordinario y vesar el trasero al cabron y todos los demas ritos y çeremonias que en semejantes juntas hazen los brujos = y en otra ocassion entrando este a ver a Teodora de Sauzedo bruja le dixo este que Alonso su amigo de la dicha Teodora tenia çelos del dicho Nicolas de Ayala y que no tenia gusto de que entrase en su cassa a que la dicha Teodora respondio que avia de entrar y que ya savia porque lo deçia y este respondio pues porque lo dize y la dicha Teodora dixo dize Saso que yo di a Nicolas de Ayala con que matase a la Bombona una zamba libre que naçio en cassa del cappitan Gramaxo por çelos que tenia el dicho Nicolas de Ayala del de an Don Francisco de Yarza y passada esta ocassion en otra le dixo a este Rufina su Amiga que Elena de Viloría avia sido madrina del dicho Nicolas de Ayala para que fuesse brujo por yntercession de la dicha negra Teodora la qual avia dado recaudo al dicho Nicolas de Ayala /f. 45v/ para matar a la dicha Bombona la qual sabe este que murió en brebe tiempo.

Ytem, declara por descargo de su conçiencia que Francisco Rodriguez que vive junto a la cruz de mayoco en la esquina de la misma cruz y esta cassado con una mulata y trata en sacar con sus esclavos piedra [testado: esb] de la cantera es brujo y este reo le ha visto en dos juntas la una la noche que se volvieron en puercos las brujas

junto a la puerta de Bartolome Arara y la otra en cassa de Elena de Viloria donde le vio hazer el reniego ordinario y vessar el culo al cabron y hazer todos los demas ritos y çeremonias que hazen los demas brujos y la mulata Rufina amiga deste le dixo que Paula de Eguiluz avia sido madrina del dicho Francisco Rodriguez para que fuesse bruja y este reo le vio la noche de la junta que tiene dicho frente de la cassa de Bartolome Arara que se convirtio en puerco al passar la ronda y tambien le vio alzar buelo y yrse açia la muralla con los demas brujos y brujas que tiene declarado y no sabe que el dicho Francisco Rodriguez aya hecho maleficio alguno.

Ytem, declara que quando fue a ver a la dicha Paula de Eguiluz que estaba enferma de la dicha esquilençia entro al descuido a donde tenia el servicio y demas de el estaba una cruz pequeña de cossa de una quarta /f. 46r/ de alto y admirandose este de que la tubiessen un lugar tan suçio se lo conto a la dicha Rufina su amiga a que respondio la suso dicha que aquel era el lugar ordinario donde la dicha Paula tenia la dicha cruz.

Ytem, declara por descargo de su conçiençia que estando una noche este reo en compaña de la dicha Rufina en el aposento de la yndia Catalina en cassa de su amo Rafael Gomez aviendole dado un poco de agua que este dixo le savia mal por estar caliente y salubre y tratando de cossas de Paula de Eguiluz le vino a deçir la dicha Rufina como por consejo de la dicha Paula todas las vezes que yba a comulgar Juana Zamba la del sargento mayor sacaba de la voca el santissimo sacramento y lo guardaba en un paño y se lo daba a la dicha Paula y preguntandole este si ella lo avia visto respondio la dicha Rufina yo lo he visto y no solamente he visto que lo haze la dicha Juana Zamba si no tambien haze lo mismo la dicha Paula y ofreçio que si este lo queria ver le pondria en parte que lo viesse y un jueves sancto yntento que este fuesse a verlo y no quiso este reo yr a ello.

Ytem, declara que en otra ocassion le dixo la dicha Rufina que Paula le avia dado un poquito de la ostia consagrada del santissimo sacramento para que lo hechasse en el cho /f. 46v/ colate a su ama para amansarla y aviendolo hecho assi avia conoçido en ella que la mostraba buena voluntad.

Ytem, declara que la misma Rufina le dixo que las dichas Juana Zamba y Paula de Eguiluz avian sacado y desenterrado muchos muertos y hecho bodas y convites con ellos diçiendole este que aquello era mentora respondio la dicha Rufina pues aguardeme y vera lo que le traygo y fue en cassa de la dicha Paula que vivia çerca de donde estaba este con la suso dicha que era çerca de la cassa de Alonso saso y este vio que la dicha Rufina entro en cassa de la dicha Paula y traxo de ella dos dedos de la mano de un difuncto que el uno era el yndize y el otro el de en medio y se los mostro a este y estando en esto passo por la dicha calle el Diego de Corral amigo de la dicha Paula y la dicha Rufina dixo pues este tambien a sido de los de la boda.

Ytem, declara que yendo una noche Barbola de Albornoz a cassa deste con una enferma meztiza tuerta en un ojo que tenia una ynchazon en la garganta para que la curase le dixo a este = Paula curaba a esta muger y despues que la prendieron en el Santo Oficio llamaron a Martin Sanchez y preguntandole este donde estaba la hija de Paula res /f. 47r/ pondió la dicha Barbola de Albornoz que un dia antes que prendieran a la dicha Paula la avia preguntado donde tenia a su hija y que le avia respondido tengo la en casa de Geronima la sobrina de Juan Tellez que ya sabeis la obligaçion que me tiene ella y Ana Maria y Luisa Feliz y este pregunto a la dicha Barbola pues que obligaciones son essa y la susodicha respondio son brujas y las ha amadrinado Paula.

Ytem, declara por descargo de su conçiençia que el ayudante del presidio Antonio Perosso es brujo y este lo sabe por que se lo avia dicho mas ha de cartorze años un mulato quarteron soldado del presidio y jugador llamado Flores diçiendole que el dicho ayudante era un geniçaro brujo y tambien lo sabe porque Rufina mulata su amiga deste le dixo que era brujo y no queriendo este darle entero credito a la dicha mulata ofreçio a este que le avisaria para que le viese en una junta y aviendolo hecho se fue este a las ocho de la noche a la puerta de la media luna que era en el paraje donde la dicha Rufina le señalo estubiese para verle passar y aviendo salido por la media luna se fue tras el dicho ayudante este reo y vio como el suso dicho tomo el camino que a la estançia de chanbacu y este se fue /f. 47v/ poco a poco tras del y se quedo en el monte muy çerca de la dicha estançia desde donde vio clara y distintamente en una playeta a Doña Magdalena de estrada, Geronima la amiga de Juan Tellez, Anna Maria, y Paula de Eguiluz, las quales avian estado todo aquel dia holgandose en la dicha estançia y entre ellas se pusi el dicho ayudante y todos çinco tenian las candelillas en las manos que ordinariamente tienen los brujos

porque se las da el demonio para hacer las dichas Juntas y vio como en esta baylo el dicho ayudante con su candelilla en la mano en compañía de las dichas quatro brujas pero como estaba desbiado y este no se hallo en la dicha junta no vio al demonio ni que hiçiesen otras ceremonias mas que baylar y çenar con que se çertifico que era verdad que el dicho ayudante era brujo y que le avia dicho verdad la dicha Rufina con lo qual los dexo este reo en la dicha junta y se volvio a su cassa.

Ytem, declara que antes que suçediera lo referido en la dicha Junta estando este reo en compañía de Juana de Hortensio por el año de seisçientos y veynte y çinco una noche como a las nueve o las diez de ella a la puerta de su amo Juan Hortensio Palabesino que vivia en las cassas que oy vive el doctor valdes vio salir de la casa de doña Catalina /f. 48r/ de naba suegra del dicho ayudante un animal muy feroz a modo de oso como uno que este reo avia visto en Sancta Fe, en cassa de don Juan de Borja presa deste del Reyno y assi como este vio salir el dicho animal espantosso que se venia para donde estaban este reo y la dicha Juana de Hortensio se metieron huyendo dentro del çaguan del dicho Juan Hortensio Palabesino y cerraron la puerta de la calle con arto miedo y de alli a un rato abrio este un poco la dicha puerta y vio que salia el dicho ayudante perosso por la puerta de donde avia salido el dicho oso con que cobro por entonçes un poco de animo y se despidio de la dicha Juana de ortensio y se fue a su cassa sin reparar por entonçes ni en dos años despues en el dicho suçeso hasya que la dicha Rufina dixo a este como el dicho ayudante era brujo con que se ha çertificado que lo es y que el dicho oso debia de ser el demonio compañero.

Ytem, declara que aviendo dado una noche unas heridas don Andres ximenez y otros que estaban con el a don Antonio de Avila de que murio llamaron a este para que le fuesse a curar y a este tiempo andaba el governador Diego de Escobar ynquiriendo con los çirujanos para saber quienes eran los heridos para saber quien avia muerto al dicho don Antonio y aviendole encargado al ayudante Antonio Perosso que traxese algunos çirujanos, el dicho Perosso llebó a este /f. 48v/ a la cassa del dicho governador y luego dixo que a la cassa de Francisco Lopez Nieto escrivano donde estaba el dicho governador el qual comenzo a tratar muy mal de palabra al dicho ayudante perosso diçiendole que era un vellaco galeote que no tenia el la culpa sino el sargento mayor que se pagaba de semejantes hombres con que el dicho ayudante «se fue» y el governador quedo murmurando de el sobre el casso diçiendo que avia andado remisso en hazer deligençia sobre el casso por el deudo que tenia la cassa de su muger con los delinquentes y dentro de pocos dias que seria como un mes poco mas o menos estando este reo en el hospital vio que Paula de Eguiluz dio al dicho ayudante perosso unos polvos en un papelito doblado y el los tomo y llegando este dixo que tenia un hijo suyo a hito y que Paula le avia dado aquel papelito para curarle con que se despidio y se fue= passado lo qual suçedio dentro de poco tiempo que estando aquí la Armada por el mes de Julio de aquel año dia del gloriosso santiago hubo unas grandes cuchilladas en la plazuela de la contaduria a cuyo ruido alboroto salio con la guardia el dicho Governador Diego de Escobar para apaçiguar y castigar culpados y aviendo buuelto el dicho governador a su cassa muy calurossa y cansado por ser la una del dia pidio que le diessen un poco de agua en cuya sazon se hallo pressente /f. 49r/ este reo y el dicho ayudante perosso que respondio mejor sera un poco de vino aguado y entro alla dentro el dicho persso y saco un poco de vino en una copa dorada y metiendo la mano en la dicha copa con los dos dedos de ella comenzo a sacudir los dedos a vista deste reo como que sacaba alguna mota de la dicha copa y se llevo con ella al dicho governador quien la tomo en su mano y el dicho ayudante con la suya le yba hechando agua en la dicha copa y el governador debiendo de que resulto que la misma noche sin otra ocassion murio de repente dicho governador y amanecio muerto sin aver reçebido los sacramentos y despues de aver muerto el dicho governador como de alli a quinze dias pasando este por la cassa y calle del sargento mayor lope de Estrada y entrnado este reo a curar en la dicha cassa unos negros vio que en el çaguan de ella estaba hablando el dicho ayudante Antonio Perosso y Paula de Eguiluz la qual dixo al dicho ayudante que le pareze como aprobecho aquello y él respondiô: dexemos a ora esso que muy bien y saco de la faldiquera el dicho ayudante plata y se la dio a la dicha Paula con que este confirmo la sospecha que tenia de que el dicho ayudante avia muerto al dicho governador con los polvos que le avia dado la dicha Paula /f. 49v/ quando le dio el vino en la dicha taza y presume este reo que lo hizo en venganza de las malas palabras

que le dixo en cassa de Francisco Lopez nieto y fuera de alli en otras ocassiones y todo lo referido lo confirma este por aversele dicho assi Rufina de Rafael Gomez la qual le conto como el dicho ayudante avia muerto al dicho Governador con unos polvos que la dicha Paula le avia dado [**testado**: y] para el dicho efecto y que esto es todo lo contenido en los seis pliegos de papel escriptos de suma la letra por cuya caussa mandaron dichos señores ynquisidores lo fuesse repitiendo en las audiencias que con el se han tenido estos dias y que yo el presente secretario lo fuesse escribiendo de mi letra lo qual es la verdad, so cargo del juramento que tiene fecho y protesta que yra recorriendo su memoria y si se le acodare otra cossa pedira audiencia y lo que declara y con tanto amonestado fue mandado volver su carzel y antes le fue leydo lo que ha dicho en esta audiencia y aviendolo oydo dixo estar bien escripto y lo firmó Diego Lopez ante mi Juan de Uriarte Araoz, secretario.

En la audiencia de la mañana de la Santa Ynquissicion de Cartagena a diez y nueve dias del mes de Julio de mil y seisçientos y treynta y quatro años estando en ella los señores ynquissidores licenciados Domingo Velez de Assas y Argos y Don Martin de Cortazar y Azcarase por su mandado fue traydo de su carzel /**f. 50r**/ secreta el dicho Diego Lopez al qual estando pressente le fue dicho si trae acordado algo en su negoçio que diga enteramente verdad, so cargo del juramento que fecho tiene.

Dixo que al presente no se le ofrezze que deçir mas de que se acuerda que la dicha Rufina de Rafael Gomez le dixo quando le conto como dexo a su diablo Huebo con Diego Lopez Arias en lugar suyo y con su misma figura le dixo assimismo como por traza de Paula de Eguiluz avia hecho conçierto con el segundo diablo su compañero llamado Huebo como tiene dicho para que en ausençia suya hiçiese representaçion de su perssona y tambien le dixo que algunas de las brujas blancas cassadas tenian dos diablos compañeros, el uno para que las llebase a las juntas y el otro para que se quedasse en la cama con el marido de cada una y que una vez yba un diablo con ellas y se quedaba el otro y otra vez se tocaban y en particular se acuerda que le dixo la dicha Rufina que las brujas que tenian dos diablos eran Doña Maria Romero muger de Genes y Doña Ysabel la muger de Escobar, Doña Francisca Hesbas, y la muger de Ayala y le parece a este reo que lo tiene declarado assi en otra audiencia y en casso que no aya dicho lo dice ahora por descargo de su conçiencia y protesta que esto y lo que en esta razon hubiere dicho se entienda a ser una misma cossa por que su /**f. 50v**/ animo es deçir la verdad y no de econtrarse en nada.

Preguntado que pues este reo ha confessado que es brujo y es cassado que diga que diga si tiene dos diablos por conpañeros y asi ha ussado del dicho remedio de dexar el un diablo haçiendo representaçion de su perssona en su ausençia porque no le hechase menos su mujer: dixo que no tiene ni ha tenido por compalero mas de un diablo llamado Jaravita como tiene declarado porque no tubo nessidad desta prebençion porque su muger savia sus entretenimientos y los llebaba con pançiençia y que esto es lo que tiene que deçir y la verdad so cargo del juramento que fecho tiene y aviendosele leydo dixo estar bien escripto y lo firmo: y aviendo llegado a esta audiencia el señor ynquisidor licenciado don Martin de Cortazar y Azcarate que asistio assi mismo a la mayor parte desta declaraçion ambos señores ynquisidores mandaron que los seis pliegos de papel que estan escriptos de mano y letrado deste reo y rubricado del secretario Juan Ortiz se cosan al fin de este proçesso para que en todo tiempo conste de que doy fe Diego lopez. Ante mi Juan de Uriarte Araoz, secretario.

En la audiencia de la tarde de la Santa Ynquissicion de Cartagena a veynte dias del mes de Julio de mil y seisçientos y treynta y quatro años estando en el señor ynquissidores licenciado Domingo Velez /**f. 51r**/ de Assas y Argos por su mandado fue traydo de su carzel secreta el dicho Diego Lopez al qual estando pressente le fue dicho que el alcayde ha hecho relaçion que ha pedido audiencia que en ella esta y que diga para que la ha pedido y en todo enteramente verdad, so cargo del juramento que fecho tiene: Dixo que la ha pedido para deçir que se ha acordado que por el año passado de mill y seisçientos y treynta y uno aviendo tenido este reo una enfermedad dexo y se aparto de la amistad deshonesta que tenia con Rufina de Rafael Gomez su amiga y esto fue por el mes de julio del dicho año y en el dicho tiempo vino a curarse «a cassa deste» una mulata natural de Jamayca llamada Ana Maria y despues que la suso dicha cobro salud este reo como flaco y pecador se afixiono alla y la enamoro y estando ya en amistad con la suso dicha tubo notiçia de ello la dicha Rufina quien de çelos de la dicha mulata acompaña de Paula de Eguliz trato de vengarse de ella y para el dicho efecto se armaron con dos garrotes

para aporrearla y aviendole dado a este notiçia de la suso dicho un ofiçial suyo llamado Francisco Rodriguez çirujano que entiende esta ahora en la çidad de Sancta Marta fue en busca de las suso dichas [testado: y] este reo y las encontro en la puente camino de San /f. 51v/ Francisco como entre las nuebes y las diez de la noche y yendo este reo detrás de las dichas Rufina y Paula vio que ambas se asentaron en el petril de la dicha puente la una fentero de la otra porque casa una estaba asentada en su petril y este presumio que se asentaron en dicha forma para ver mejor los que passaban por la dicha puente y conozer bien a la dicha mulata y aporrearla y a cavo de rato paso este enboçado por medio de la dicha puente y antes de acabar de pasarla se asento tambien en el petril de la dicha puente y de alli a un poco passaron ambas por delante deste y sin conoçerle se fue tras de ellas poco a poco hasta en frente de la cassa de Ana Maria biuda de Juan Baupista de Bargas y en aquel paraje vio que las dichas Rufina y Paula la terçieron los paños con que yban cobijadas y haziendo como calzones las sayas alzaron ambas buelo por el ayre y se fueron haçia la huerta del Capitan Diego de Matute sin que este viesse bulto ni perssona alguna que las acompañase con lo qual este reo se volvio luego a su cassa y esto es para lo que ha pedido esta audiencia y lo que en ella ha dicho es la /f. 52r/ verdad so cargo del juramento que fecho tiene y aviendosele leydo dixo estar bien escrito y lo firmó Diego Lopez ante mi Juan de uriarte Araoz, secretario.

Va testado: con, mugeres, y, y, test, plat, q, juntado, passado, saya, mient, vol, y, esb, y, y, no valga.

Y entre renglones: carnalmente, tal, los, se fue, a cassa deste.

Y sobre renglon: todo

Y enmendado: en, abria, a, d, la, H, e, di, e, ll, ll, R, e, i, A, no valga.

Con cuerda este traslado con el original de donde fue sacado por mandado de los sseñores ynquissidores leçenciados Domingo Velez de Assas y Argos y Don Martin de Cortazar y Azcarate del proçesooriginal que se ha causado en este Santo Oficio contra Diego Lopez mulato çirujano que esta en la camara del secreto de este Santo Oficio a que me refiero y en fee dello lo firmo en la Santa Ynquissicion de Cartagena a catorze dias del mes de agosto de mill y seis çientos y treynta y quatro años.

Joan de Uriarte Araoz, secretario [rubricado] /f. 52v/